ACTA DE LA COMISION DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

Asisten:

Presidente: D. Francisco Pomares Fuertes
Vicepresidente: D. Raúl López Maldonado
Vocales: Dª Elisa Pérez de Siles Calvo
D. Raúl Jiménez Jiménez
D. Luís Verde Godoy
D. Sergio José Brenes Cobos
D. Eduardo Zorrilla Díaz
D. Carlos Hernández Pezzi

Coordinador Gral. de Urbanismo y Vivienda, y Gerente GMU: D. José Cardador Jiménez
Secretario Delegado de la GMU: D. Juan R. Orense Tejada
Secretaria de la Comisión: Dª Victoria E. del Río Florido

Siendo las nueve horas y catorce minutos del día del encabezamiento, se reúne en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras sita en Paseo Antonio Machado nº 12, la citada Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, ello en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a fin de estudiar los asuntos integrantes del orden del día previamente cursado al efecto.

Asimismo es de reseñar que D. Raúl López Maldonado y D. Luís Verde Godoy se ausentaron en el debate del punto nº 11 del Orden del Día, que D. Carlos Hernández Pezzi se ausentó definitivamente en el punto nº 12 y que D. Luís Verde Godoy y D. Raúl Jiménez Jiménez lo hicieron en el punto nº 13.

La sesión se abrió por el Sr. Presidente de la Comisión, procediéndose seguidamente al estudio de los asuntos integrantes del orden del día, tras la votación del punto nº 9 del orden del día el Sr. Zorrilla Díaz retiró su solicitud de comparecencia, no obstante a continuación se transcriben los puntos en su orden:

I.- ACTAS.

Punto nº 1.- La Comisión, acordó, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

Punto nº 2 .- La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de

Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 15 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

"**Expediente**: Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Colabroación PP 26/14
Otorgantes: Excmo. Ayuntamiento de Málaga, Universidad de Málaga y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Situación: Plan Especial T.1 "Ampliación de la Universidad" (PA-T.7(97))
Junta Municipal de Distrito: nº 11 Teatinos-Universidad.
Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de aprobación de Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito el 5 de junio de 2014.

INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del *Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales* y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de aprobación:**

RESULTANDO que el Convenio Urbanístico de Planeamiento suscrito en la ciudad de Málaga con fecha **5 de junio de 2014** entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga; Endesa Distribución Eléctrica S.L.U y la Universidad de Málaga tiene por **objeto** y **finalidad**:

"**I.-** El objeto principal del presente Convenio es el de buscar una solución negociada que permita la ejecución de una Subestación Eléctrica 66/20 KV, que de respuesta a la demanda de suministro eléctrico prevista en el entorno de la ampliación de la Universidad de Málaga, asegurando la integridad de las redes generales existentes y procurando su ubicación en una zona idónea, dentro del propio ámbito del Plan Especial T.1 "Ampliación de la Universidad" (PA-T.7(97) según el PGOU-2011).

Con esos objetivos, las Partes que suscriben han venido celebrando diversas reuniones a fin de alcanzar un punto de encuentro que, sin perder de vista el interés general que debe presidir toda planificación urbanística y, por ende, la actuación de las Administraciones, resuelva la actual situación de la forma más favorable para todas.

II.- El presente Convenio también se enmarca dentro de lo previsto en el artículo 88 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre la terminación convencional de los procedimientos administrativos, y en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil, puesto en relación con el artículo 77.3 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa sobre terminación convencional de los procedimientos en vía administrativa."

RESULTANDO que las partes firmantes asumen los siguientes compromisos según las Estipulación Tercera del Convenio:

I.- Universidad de Málaga (UMA):

1) Presentar en el plazo máximo de 30 días, a contar desde la firma del presente Convenio, documentación reformada del documento de modificación del Plan Especial T.1 "Ampliación Universidad" aprobado inicialmente con fecha 17 de febrero de 2012 en la que se incorpore el cambio de ubicación de la subestación conforme a lo establecido en el Anexo II; así como todos aquellos aspectos que hayan sido requeridos por esta Administración municipal en el curso de la tramitación y también los exigidos por la Administración sectorial.

AENOR ER Empresa Registrada ER-1651/2004
CERTIFIED IQNet

2) Trasladar a la nueva parcela todas las obligaciones asumidas en el Convenio de 3 de abril de 2008 suscrito entre UMA y ENDESA, y en particular:

- Ceder a ENDESA la nueva parcela situada en el dominio público universitario descrita en el anexo por un periodo de 50 años renovable en caso de persistir a la finalización del periodo la necesidad de una subestación eléctrica. No será necesario el abono de ningún canon adicional al ya satisfecho por ENDESA para la parcela anterior compensado en la aportación prevista por UMA. Esta cesión de uso no comprende en ningún caso el aprovechamiento urbanístico que pudiere corresponder a la nueva finca a segregar, que seguirá correspondiendo al transmitente, que asume todas y cada una de las obligaciones urbanísticas que afecten a esta finca.

- Ejecutar 4 líneas de media tensión desde la red eléctrica interior de Universidad hasta la nueva parcela para poder atender las necesidades de demanda del suministro de la ampliación de Universidad, tal como se definía en Convenio de 3 de abril de 2008. De estas 4 líneas (3 de conexión exterior y 1 de conexión interior del Campus), se encuentran realizadas 3 (2 exteriores y 1 interior), estando en la actualidad el inicio de la distribución eléctrica de MT junto al solar previamente cedido, próximo al Instituto Meteorológico, en donde se fijó en su día la ubicación de la Subestación, y que queda pendiente de ejecutar la prolongación entre las conexiones existentes y la Subestación en este emplazamiento desestimado. Al trasladarse el emplazamiento original al de la nueva ubicación, en la Avenida de Jenofonte, se origina un cambio en el punto de inicio de estas dos líneas de MT. Para realizar la derivación al nuevo emplazamiento, hay que realizar una nueva canalización subterránea, entre el nuevo punto de inicio, y el punto más próximo del trazado actual existente, situado en una zona más al norte de Avenida de Jenofonte. El coste de la infraestructura ya está abonado por la Universidad de Málaga, dentro del Convenio de dotación de infraestructura eléctrica de la Ampliación del Campus Universitario de Teatinos, al ser el nuevo recorrido equivalente al que está pendiente de ejecución por ENDESA dentro del Convenio vigente.

- Mantener las condiciones económicas suscritas en el Convenio de 3 de abril de 2008 de aportación a la financiación de la nueva subestación, de la que resta por devengar el hito de fin de obras por un importe de 816.975 euros + IVA. El pago de este hito se realizará a la finalización efectiva de las obras o a la solicitud de la conexión transitoria a la red existente de la totalidad demanda prevista en el citado Convenio, la circunstancia que ocurra en primer lugar.

- En caso de que por alguna razón la nueva parcela objeto de este acuerdo no sea válida o se produzcan por terceros afectados reclamaciones a ENDESA que supongan un impacto económico imprevisto, UMA proporcionará a ENDESA otra parcela de características similares que no esté sujeta a nuevos condicionantes de ejecución ni requiera aportaciones económicas de dicha sociedad, en aplicación de la cláusula quinta del Convenio de 3 de abril de 2008.

II.- Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U (ENDESA):

1) Solicitar en el plazo de 45 días, a contar desde que la Modificación de la innovación del Plan Especial T.1 "Ampliación Universidad" reciba aprobación definitiva, licencia de obras para la construcción de la Subestación Eléctrica 66/20 KV, a la que se refiere el presente Convenio, en la nueva ubicación según descripción contenida en el Anexo II. A estos efectos, elaborará y aportará toda la documentación que sea necesaria para la obtención de la referida licencia.

2) Ejecutar la nueva Subestación Eléctrica 66/20 KV interior cubierta de 800 m2 de techo en la nueva parcela y con similar proyecto al previsto en la anterior ubicación en el plazo previsto en la nueva licencia de obras que se conceda, que no será superior al de 18 meses a contar desde la expedición de la misma salvo que la obra se paralice por circunstancias ajenas a EDE, prorrogables por una sola vez y por tiempo inferior al inicialmente concedido previa solicitud formulada por ENDESA antes de la finalización del periodo de 18 meses referido.

3) Renunciar en este acto a la exigencia de responsabilidad patrimonial al Excmo. Ayuntamiento con relación a las actuaciones habidas en el expediente de referencia OM 140/2010.

III.- Excmo. Ayuntamiento de Málaga:

1) Con objeto de poder ejecutar el presente Convenio Urbanístico, el representante municipal adquiere los compromisos de:

- Elevar el presente Convenio a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previos los trámites legales correspondientes e informes preceptivos, en un plazo no superior a tres meses a contar

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
CERTIFICADO IQNet

desde la firma del presente, quedando la vigencia y efectividad del mismo sujeta a la adopción del referido acuerdo.

- Incluir la calificación expresada en el ANEXO II y el de resto de determinaciones urbanísticas que sean necesarias, en el expediente de innovación del Plan Especial T.1 "Ampliación Universidad" que fue aprobado inicialmente con fecha 17 de febrero de 2012 (expediente PP 40/11) para su tramitación hasta la aprobación definitiva. Dicha tramitación será impulsada con la máxima celeridad, sin perjuicio de los informes sectoriales que otras Administraciones deban emitir en los plazos legalmente previstos.

- Igualmente tramitar, con la mayor celeridad y sin exceder el plazo legal de 3 meses desde su solicitud con toda la documentación completa, el expediente de licencia de obras para construir la Subestación Eléctrica 66/20 KV en su nueva ubicación según la Modificación pactada.

- Habida cuenta de que no se han producido los hechos imponibles previstos en las Ordenanzas Fiscales 15 y 4 vigentes al tiempo de conceder la licencia con relación a las Tasas de licencia de obras e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, respectivamente, esta Administración municipal dispondrá los medios necesarios para que las cantidades abonadas por dichos conceptos con relación al expediente OM 140/2010 sean compensadas conforme a lo previsto en el artículo 73.1 de la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo, con las cantidades que se devenguen por idénticos conceptos con relación a la nueva licencia de obras que se solicite.

2) La suscripción del presente documento implicará el desistimiento del recurso interpuesto en vía judicial que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativos nº 4 de Málaga con el número de procedimiento ordinario 250/2013, y al que se refieren el Exponendo Sexto de este Convenio, por lo que, dentro de los 15 días siguientes a aquel en el que el presente Convenio sea aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, esta Administración municipal formulará formalmente en sede jurisdiccional dicho desistimiento.

3) Renunciar en este acto a la exigencia de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial a ENDESA con relación a las actuaciones habidas en el expediente de referencia OM 140/2010.

4) Una vez que haya sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno el presente Convenio, el órgano que concedió la licencia de obras dispondrá el archivo definitivo de las actuaciones habidas en el expediente de referencia OM 140/2010 por perdida sobrevenida de su objeto a la vista de lo pactado por las partes.

5) En el supuesto de que la Subestación Eléctrica 66/20 KV no pudiese construirse en la nueva ubicación a que se refiere el ANEXO II por causas no imputables a ENDESA o a la UMA, este Ayuntamiento dispondrá los medios necesarios para que pueda implantarse en otra parcela apta urbanísticamente para ello.

RESULTANDO, además, los siguientes **antecedentes de hecho**:

- Mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **20de junio y 14 de julio de 2014**, ambos inclusive, y el BOP de **1 de agostode 2014**, se sustanció la información pública prevista en el artículo 39.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha 22 de septiembre de 2014, durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- Consta igualmente en el expediente informe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos de 26 de junio de 2014 en el que se hace constar que

el anuncio se ha publicado en la página web de esta Gerencia a efectos de mayor difusión para el común de los ciudadanos.

CONSIDERANDO que nos encontramos ante un «Convenio Urbanístico de Planeamiento», debiéndose tener en cuenta lo preceptuado al respecto en el *Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo*; en los artículos 30, 39.2 y 41.3 de la citada Ley 7/2002, así como en el art. 3.10 de los *Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras* (BOP de 13 de junio de 2013) y en el artículo 2.4.14 de la normativa del vigente Plan General, que posibilitan que el Ayuntamiento pueda suscribir convenios urbanísticos con entidades y personas públicas y privadas para un mejor desarrollo urbanístico reservándose, a través de sus órganos de gobierno, entre otras, la competencia de aprobar los convenios suscritos por los órganos de la GMU cuando se refieran a competencias reservadas al Ayuntamiento; y que en la tramitación del presente Convenio se ha realizado el correspondiente trámite de información pública, debiéndose publicar el acuerdo de aprobación definitiva con expresión de haberse procedido a su deposito en el registro correspondiente, identificación de sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados; esta publicación se efectuará, en todo caso, una vez que el Convenio esté aprobado.

CONSIDERANDO, a mayor abundamiento, que este «Convenio Urbanístico de Planeamiento» tiene sólo el efecto de vincular a las partes para la iniciativa y tramitación del pertinente procedimiento para la innovación del planeamiento sobre la base del acuerdo de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de una nueva solución de ordenación, no vinculando en ningún caso a las Administraciones urbanísticas competentes en el ejercicio de sus potestades; si bien, la firma del mismo tiene el valor de un preacuerdo y no conlleva la vigencia y plena eficacia del mismo, efectos que se producirán cuando éste sea aprobado por el órgano competente y publicado convenientemente, así como depositado en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

CONSIDERANDO que la vigencia del presente Convenio alcanza al tiempo que sea necesario para alcanzar su objeto y cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes con sujeción a lo dispuesto en su Estipulación Quinta sobre "Vigencia y Aprobación".

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.3 de la *Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,* puesto en relación con el 22.2 c) y 123 del mismo Texto Legal, la competencia para la aprobación del presente Convenio corresponde al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno; debiéndose tener en cuenta que tal y como establece el artículo 123.1 i) de la citada *Ley 7/85,* es competencia del Pleno municipal la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previsto en la legislación urbanística, por lo que la aprobación del presente Convenio compete a dicho órgano que, además, ha adoptado los demás

acuerdos que inciden en el expediente que nos ocupa y que se citan en los Exponenedos del Convenio.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda que, en función de las competencias que tiene asignadas , adopte de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.-Aprobar *el «Convenio Urbanístico de Planeamiento y de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y Endesa Distribución Eléctrica S.L.U, relativo al PA-T.7(97) del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga», firmado el 5 de junio de 2014.*

SEGUNDO.-*Significar expresamente que dentro de los 15 días siguientes a la aprobación del presente Convenio, esta Administración municipal formulará formalmente en sede jurisdiccional el* ***desistimiento*** *del recurso interpuesto en vía judicial que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativos nº 4 de Málaga con el número de procedimiento ordinario 250/2013, y al que se refieren el Exponendo Sexto del Convenio.*

TERCERO.- *Remitir copia del Convenio suscrito así como del acuerdo de aprobación, tanto al Servicio Jurídico-administrativo de Licencias del Departamento de Licencias y Protección Urbanística, como a la Asesoría jurídica de esta Gerencia, a fin de que den cumplimiento a las obligaciones asumidas por este Ayuntamiento en cuanto a las materias de competencia de cada uno de ellos.*

CUARTO.- Depositar *el presente Acuerdo de aprobación del Convenio junto con el texto del mismo en la Unidad Registral de «Convenios Urbanísticos» ubicada en las dependencias de la Secretaria Delegada de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

QUINTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero,* ***publicar*** *el referido acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 41.3 de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el citado Registro, identificando sus otorgantes, objeto, situación y emplazamiento de los terrenos afectados.*

SEXTO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y al Sr. Gerente de Urbanismo para que, indistintamente y con las más amplias facultades que se requieran, puedan suscribir cuantos documentos sean*

necesarios para la efectividad del Convenio, incluidas las de rectificación de errores materiales, y demás que no supongan modificación de éste.

***SÉPTIMO.**-Dar cuenta del presente acuerdo:*

1. *Al Servicio Jurídico-Administrativo de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*
2. *Al Servicio Técnico de Ejecución del Planeamiento de este Departamento de Planeamiento y Gestión.*
3. *Al Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos.*
4. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
5. *A la Asesoría Jurídica Municipal.*
6. *A la Junta de Distrito nº 11 Teatinos-Universidad.*
7. *A la UMA y a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda".

Sometido a votación el informe-propuesta trascrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Punto nº 3.- La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 14 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

"**Expediente**: Estudio de Detalle PP 68-13
Situación: C/ Ramón Gómez de la Serna nº 2
Solicitante: Realizaciones y Promociones Navarras S.L.
Representante: Alfonso Valencia Peral
Referencia Catastral: 8357307UF7685N0001ZZ
Junta de Distrito: nº2 Málaga Este
Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva

INFORME PROPUESTA
A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle lo constituye una parcela de 4.104,37 m²; de ésta superficie, 1.954,34 m² se corresponde con la calificación del SG viario, mientras que la parcela calificada por la ordenanza UAS-3, ya descontada la cesión de 111,27 m² por alineación a vial prevista en el Plan General, es 2.038,76 m²; esta superficie se divide en tres parcelas cuyas superficies son 670.92 m², 686,87 m² y 680,97 m², con una edificabilidad por ordenanza de 0,3 m²t/m²s.

RESULTANDO que, en cuanto a su **justificación**, la redacción de este Estudio de Detalle viene motivada por la afección que provoca la línea límite de edificación de la Autovía A-7 en la parcela situada en la calle Ramón Gómez de la Serna nº 2, que el PGOU-2011 clasificada como suelo urbano consolidado y calificada con la ordenanza UAS-3 (unifamiliar aislada); dicha línea límite de edificación, cuya responsabilidad administrativa ostenta la Demarcación de Carreteras del Estado, afecta sustancialmente las condiciones edificatorias determinadas por la ordenanza de suelo urbano hasta el punto de hacer prácticamente inviable la edificación de la parcela; por ello, el **objeto** del Estudio de Detalle es ordenar el volumen edificable permitido por la ordenanza.

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados :

- Con fecha **11 de abril de 2014**, se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de conformidad con la documentación técnica presentada visada el 7 de marzo de 2014, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 24 de marzo de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística.

- Cumplimentados los requisitos exigidos en el acuerdo de aprobación inicial para someter el expediente al trámite de información pública, mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **28 de mayo y 20 de junio de 2014,** ambos inclusive, en el diario La Opinión de Málaga de **11 de junio de 2014** y el BOP de **6 de junio de 2014**, se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **5 de agosto de 2014** durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

CONSIDERANDO que 3 de octubre de 2014 tiene entrada en esta Gerencia, oficio de la **Demarcación de Carreteras del Estado** en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento) en el que notifica que, con fecha 29 de septiembre de 2014, se ha resuelto **informar favorablemente** el expediente que nos ocupa, todo ello de conformidad con lo establecido en la Ley 25/ 1988, de 29 de julio,

de Carreteras del Estado (art. 10.2) y RD 1812/1994, de 2 de septiembre, aprobatorio de su Reglamento (art. 21),

CONSIDERANDO que el **6 de octubre de 2014** ha sido emitido informe por este Departamento de Planeamiento y Gestión en el que se propone a la vista de todo lo actuado lo siguiente:

*"Constatándose que no existen alegaciones y que el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de Andalucía Oriental es favorable, **procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle** según la documentación diligenciada con fecha 1 de julio de 2014 (que incluye el Resumen Ejecutivo)y el Estudio Acústico con diligencia de 6 de agosto de 2014."*

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.*

CONSIDERANDO que el PGOU-2011 vigente clasifica el suelo objeto del Estudio de Detalle como urbano consolidado y lo califica con la ordenanza UAS-3 (unifamiliar aislada).

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,* de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle*, al disponer:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento."

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 *El Estudio de Detalle* del PGOU-2011:

*"1. Los Estudios de Detalle se **redactarán** en aquellos supuestos en que así aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
IQNet

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento."

CONSIDERANDO que, a tenor de lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la *Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía* relativos a las parcelaciones, artículo 17 del *Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo*, sobre formación de fincas y parcelas y relación entre ellas, puestos en corcondancia con los artículos 3.4.1 y siguientes de PGOU-2011, sobre licencias de parcelación, la aprobación del presente Estudio de Detalle lleva implícito el otorgamiento de la licencia de parcelación que legitima el acto de división de suelo que se pretende, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento.

CONSIDERANDO en cuanto al procedimiento, lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la LOUA con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

CONSIDERANDO que la documentación presentada cumple en lo sustantivo con lo dispuesto en los artículos 15 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y disposiciones del vigente PGOU-11, según el informe técnico emitido al respecto.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente *el Estudio de Detalle promovido por Realizaciones y Promociones Navarras S.L., para la ordenación de volúmenes y establecimiento de rasantes en parcelas 1, 2 y 3 de C/ Ramón Gómez de la Serna nº 2, de conformidad con documentación diligenciada con fecha 1 de julio de 2014 (que incluye el Resumen Ejecutivo) y el Estudio Acústico con diligencia de 6 de agosto de 2014, y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 6 de octubre de 2014*

emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

SEGUNDO.- *Significar expresamente que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle lleva* ***implícita la autorización de la parcelación*** *prevista en el mismo, del que resulta la configuración de tres parcelas de 670.92 m², 686,87 m² y 680,97 m² de superficie cada una, ello a tenor de lo previsto en los artículos 66 y 67 de la LOUA y demás normativa de aplicación, por lo que podrán autorizarse e inscribirse escrituras públicas que contengan el acto de parcelación descrito en el presente instrumento de planeamiento.*

TERCERO.- *Significar al interesado que es* ***condición de la citada licencia de parcelación*** *que, en el plazo de* ***tres meses*** *desde la notificación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle que nos ocupa, se presente en esta Gerencia escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación autorizado, advirtiéndole que de no aportarse ésta, dicha parcelación quedará sin efecto "ex lege", todo ello, a tenor de lo previsto en el artº 66.5 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.*

CUARTO.- ***Depositar*** *dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

QUINTO.- *Cumplimentado el acuerdo anterior mediante su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero,* ***publicar*** *el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

SEXTO.- *Señalar que el anuncio para poder proceder a la publicación de la aprobación definitiva en el BOP, se pondrá a disposición en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística para que se realice dicha publicación; haciendo advertencia expresa de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, transcurridos tres meses desde la retirada del anuncio sin que éste se haya publicado, se puede incurrir en causa de caducidad del procedimiento administrativo al haberse paralizado éste por causa imputable al solicitante, todo ello, sin perjuicio de la Resolución que deba dictarse declarando la caducidad y el archivo de las actuaciones.*

SÉPTIMO.- Advertir expresamente *que, de conformidad con el informe de la* ***Demarcación de Carreteras del Estado*** *en Andalucía Oriental (Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento), con anterioridad al inicio de las obras de edificación, deberá remitirse a la citada Demarcación los distintos proyectos básicos y de ejecución de las edificaciones a construir en las parcelas destinadas a uso residencial para su consideración e informe, así como los correspondientes a cualquier otro tipo de actuación susceptible de afectar a las zonas de protección de la autoría A-7.*

OCTAVO.- *Significar que aquellos aspectos contenidos en el Estudio de Detalle que trasciendan de su finalidad propiamente dicha, no son vinculante ni objeto de esta aprobación y deberán ser comprobados por el Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia en el correspondiente procedimiento para el otorgamiento de la licencia.*

NOVENO.- Dar traslado *del presente acuerdo para su conocimiento y efectos a:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
2. *A la Junta Municipal del Distrito nº 2.*
3. *Al promotor del expediente.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda."

Sometido a votación el informe-propuesta trascrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto a favor del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Punto nº 4 .- La Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad y Ordenación del Territorio y Vivienda, conoció informe-propuesta del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la GMU, fecha 15 de octubre de 2014, el cual copiado a la letra dice:

"**Expediente**: Estudio de Detalle PP 17/14
Situación: ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa".
Solicitante: De oficio
Junta de Distrito: nº7 Carretera de Cádiz
Asunto: Informe Jurídico y Propuesta de Aprobación Definitiva.

INFORME PROPUESTA

A LA COMISIÓN DEL PLENO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y 175 del Real Decreto núm. 2568/1986 de 28 de noviembre aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y con respecto al expediente de referencia, se emite el siguiente **informe jurídico municipal consistente en la siguiente Propuesta de Aprobación Definitiva:**

RESULTANDO que el **ámbito** del presente Estudio de Detalle se corresponde con una parcela municipal proveniente del Plan Especial de RENFE, que el vigente PGOU clasifica como de suelo urbano consolidado y califica como de equipamiento a desarrollar mediante la citada figura de planeamiento ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa".

RESULTANDO que, el **objeto** del mismo es, según lo dispuesto en el informe del Departamento de Planeamiento y Gestión de 10 de julio de 2014 obrante en el expediente:

"El presente Estudio de Detalle realizado de Oficio por el Servicio de Planificación Territorial y Urbanística del Departamento de Planeamiento y Gestión de la GMU se inicia, por la necesidad de construir dentro del ámbito del ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa" un Edificio para la Asociación de mayores Pedro Dito, a petición del Distrito nº 7 de Carretera de Cádiz.

Ante esta petición y respetando la obligación impuesta por el PGOU que lo somete al desarrollo mediante el Estudio de Detalle ED-LO.4, es por lo que ahora procedemos desde este Servicio a su redacción. Este ámbito de planeamiento engloba a una gran superficie calificada de Equipamiento que procede del Plan Especial de RENFE y que debido entre otros motivos a su situación, extensión superficial y cercanía al soterramiento de las vías del ferrocarril, lo convierte en una pieza estratégica que deberá satisfacer la demanda de aparcamientos, deportivas y socio- culturales de la población existente en el entorno.

Al Equipamiento Social demandado debemos sumar el uso Aparcamientos dentro de este ámbito, originado ante la renuncia previa de SMASSA (por acuerdo de su Consejo de Administración de 25 de febrero de 1998), al Derecho de Superficie que poseyó en Plaza de Toros Vieja, con cuya aceptación el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, el 10 de enero de 2000 adquirió en su día el compromiso de ceder a esta un Derecho de Superficie sobre una parcela concreta de 8.255 m², una vez que el Ayuntamiento adquiriera la propiedad del suelo. Añadir que según el informe del Servicio de Actuaciones Urbanísticas de 8 de julio de 2014, esta cesión se realizará sin cargas de urbanización. La documentación se ha elaborado siguiendo estas directrices de mejora para la parcela de cesión.

Junto al Equipamiento Social y el uso de Aparcamientos se requiere un Programa concreto de necesidades para el resto de la parcela dotacional, con objeto de poner en valor esta gran pieza de Equipamiento cuyo ámbito de influencia excede ciertamente al barrio en el que se sitúa y se extiende al resto del Distrito, además de ser igualmente necesario para definir una ordenación concreta de las parcelas de su ámbito. Debido a que en la actualidad aun no se han concretado Programas adicionales a la demanda actual del centro social y de aparcamientos nos vemos en la obligación de posponer a un desarrollo posterior, también mediante Estudio de Detalle, a la parcela que aunque calificada como Equipamiento albergará el Derecho de Superficie a adjudicar a SMASSA, permitiendo, hasta la aprobación definitiva del futuro Estudio de Detalle, la compatibilidad del uso de Aparcamiento y las instalaciones del Servicio de Grúa actual en superficie, pues será el Estudio de Detalle que ordene el nuevo equipamiento el que localice preferentemente bajo rasante estas instalaciones y el resto de aparcamientos, dejando a los edificios sobre rasante la labor de contenedores futuros de los Equipamientos Sociales necesarios, según previsiones y programas de necesidades del resto de la Barriada Princesa.

Otro de los Objetivos del presente Estudio de Detalle y que recoge la ficha del PGOU 2011 es la definición del viario perimetral y las conexiones externas al ámbito, el acceso a los aparcamientos, así como la definición de los espacios libres de edificación para el acceso peatonal a la edificios dotacionales que se proyecten, añadiendo la obligación de establecer la continuidad de la calle Carril de la Cordobesa, aspectos todos ellos tratados que describiremos en profundidad más adelante con la exposición de la Ordenación propuesta."

RESULTANDO que en el expediente hemos de tener presentes los siguientes **antecedentes de hecho** que deben de ser destacados :

AENOR
Empresa Registrada
ER-1861/2004
IQNet

- Con fecha **11 de julio de 2014,** se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local de aprobación inicial de conformidad con la documentación técnica consistente en Memoria fechada el 30 de junio 2014 y planos de julio 2014, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 10 de julio de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística

- El expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante anuncios publicados en el Tablón de Edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días **23 de julio y 16 de agosto de 2014,** ambos inclusive, en el diario Sur de Málaga de **24 de julio de 2014** y el BOP de **29 de julio de 2014,** se sustanció la información pública de la aprobación inicial, según consta en las copias unidas al expediente.

-El **1 de agosto de 2014** se recibe informe de ADIF de fecha 29 de julio de 2014, en el que se indica que se recojan determinadas determinaciones relacionadas con sus competencias en el documento de planeamiento de que tratamos.

- El **14 de agosto de 2014** se emite informe por el Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia con relación a las observaciones realizadas por ADIF y solicitándose la tramitación de expediente para reducir la línea límite de la edificación a 15 m para el ámbito del ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa".

- Con fecha **22 de agosto de 2014** se recibe, por otro lado, informe de 13 del mismo mes y año de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

- Según se hace constar en certificado emitido por la Vicesecretaría Delegada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con fecha **22 de septiembre de 2014,** durante el plazo de información pública general no ha tenido entrada alegación alguna.

- Se ha recibido el **7 de octubre** de los corrientes oficio de ADIF en el que se indica, que con fecha 2 de octubre de 2014 se ha procedido a remitir la solicitud de este Ayuntamiento de reducir la línea límite de la edificación a 15 m para el ámbito del ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa", a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, órgano competente para la tramitación de la misma.

- Finalmente, con fecha **14 de octubre de 2014** ha emitido informe favorable por la Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento sobre la materia objeto de su competencia.

- A la vista de todo lo actuado, el **15 de octubre de 2014** ha sido emitido informe técnico por el Departamento de Planeamiento y Gestión.

CONSIDERANDO que el PGOU vigente ha sido aprobado definitivamente, de manera parcial, por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de **21 de enero de 2011** y tras la verificación de la Dirección General de Urbanismo de la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, se ha procedido a la publicación de la Normativa

AENOR ER Empresa Registrada ER-1661/2004
IQNet

de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de **30 de agosto de 2011** de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la *Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía,* recogiéndose el ámbito que nos ocupa como SUC-ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa".

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 15.1.a) y b) de la *Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,* de 17 de diciembre (en adelante LOUA), que regula los *Estudios de Detalle,* al disponer:

"1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto completar o adaptar algunas determinaciones de planeamiento en áreas de suelos urbanos de ámbito reducido y para ello podrán:

a) Establecer, en desarrollo de los objetivos definidos por los Planes Generales de Ordenación Urbanística, Parciales de Ordenación o Planes Especiales, la ordenación de los volúmenes, el trazado local del viario secundario y la localización del suelo dotacional público.

b) Fijar las alineaciones y rasantes de cualquier viario, y reajustarlas, así como las determinaciones de ordenación referidas en la letra anterior, en caso de que estén establecidas en dichos instrumentos de planeamiento."

CONSIDERANDO igualmente lo establecido en el art. 2.3.10 *El Estudio de Detalle* del PGOU-2011:

*"1. Los Estudios de Detalle se **redactarán** en aquellos supuestos en que así **aparezca dispuesto en el presente Plan o en los instrumentos de planeamiento y desarrollo del Plan General**, o cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, por propia iniciativa o a propuesta del interesado, en atención a las circunstancias urbanísticas de una actuación o emplazamiento determinados para el mejor logro de los objetivos y fines del planeamiento.*

2. En aquellos supuestos en que se imponga como necesaria la formulación de un Estudio de Detalle, la aprobación de éste constituye un presupuesto a la ejecución del planeamiento."

CONSIDERANDO que de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la LOUA el documento aprobado inicialmente ha obtenido los informes preceptivo de las administraciones y organismos gestores de intereses públicos afectados, tal y como ha quedado expuesto en los antecedentes.

CONSIDERANDO que en el informe del el **15 de octubre de 2014** del Departamento de Planeamiento y Gestión se propone:

"PROPUESTA:

- *Cumplimentados todos los requisitos de la normativa sectorial se propone **la Aprobación Definitiva del ED- Estudio de Detalle en el ámbito ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa"**, de acuerdo con la documentación técnica fechada **en junio, julio de 2014 y el plano 9 Servidumbres Sector Ferroviario, Línea límite de la edificación fechado octubre 2014.***
- ***Incorporar para su publicación**, tras la Aprobación Definitiva de la documentación anterior un **Texto Refundido del Estudio de Detalle**, unificado bajo una única fecha, con toda la documentación que ha recibido Aprobación Definitiva, incluyendo en la memoria las determinaciones y limitaciones en cuanto a las Servidumbres Ferroviarias y concretamente con la descripción exacta de la Línea límite de la edificación que resulte tras la petición realizada a ADIF, así como el plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol."*

CONSIDERANDO que en cuanto al procedimiento, hemos de tener presente lo dispuesto en los artículos 31 al 41 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) con el desarrollo contenido en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento.

CONSIDERANDO que según el informe emitido, el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la LOUA, 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 123 apartados nº 1.i) y nº 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y art. 31.1.B).d) de la LOUA, la competencia para la aprobación definitiva corresponde al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, siendo necesario el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

A la vista de cuanto antecede en cuanto a los aspectos jurídicos estudiados, este Departamento propone a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, en función de las competencias que tiene asignadas, eleve propuesta al Excmo. Ayuntamiento-Pleno, para la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente *el Estudio de Detalle en el ámbito de SUC-ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa" del vigente PGOU, promovido de oficio, de conformidad con la documentación técnica fechada en junio, julio de 2014 y el plano 9 Servidumbres Sector Ferroviario, Línea límite de la edificación fechado octubre 2014, de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 15 de octubre de 2014 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.*

SEGUNDO.- *Disponer que* ***con carácter previo al deposito y publicación*** *del presente instrumento de planeamiento se deberá de redactar un Texto Refundido del Estudio de Detalle, unificado bajo una única fecha, con toda la documentación que ha recibido Aprobación Definitiva, incluyendo en la memoria las determinaciones y limitaciones en cuanto a las Servidumbres Ferroviarias y concretamente con la descripción exacta de la Línea limite de la edificación que resulte tras la petición realizada a ADIF, así como el plano de Servidumbres Aeronáuticas del Aeropuerto de Málaga-Costa del Sol.*

TERCERO.- *Una vez cumplimentado lo anterior,* ***depositar*** *dos ejemplares completos en el archivo de documentación ubicado en el «Archivo de expedientes de planeamiento» donde se contienen los documentos técnicos del referido instrumento Urbanístico, así como los actos, resoluciones y acuerdos producidos en relación con el mismo que deban formar parte de la Unidad Registral de «Instrumentos de Planeamiento y de Bienes y Espacios Catalogados», ubicados ambos, en las dependencias del Servicio Jurídico-Administrativo del Departamento de Planeamiento y Gestión de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura.*

CUARTO.- *Cumplimentado los acuerdos anteriores mediante la incorporación del Texto Refundido y su depósito y se haya emitido la correspondiente Certificación registral en los términos recogidos en los artículos 20 y 22 del Decreto 2/2004 de 7 de enero,* ***publicar*** *el referido acuerdo de aprobación definitiva, y en su caso, sus ordenanzas o normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la LOUA, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión, respectivamente, en el citado Registro.*

QUINTO.- Dar traslado *del presente acuerdo para su conocimiento y efectos:*

1. *Al Departamento de Licencias y Protección Urbanística de esta Gerencia (Servicio Jurídico-Administrativo de Licencias de Obra).*
2. *Al Departamento de Actuaciones Urbanísticas.*
3. *A la Junta Municipal del Distrito nº 7.*

Es cuanto tenemos que informar a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda que, no obstante dentro de su ámbito competencial, resolverá como mejor proceda."

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos dijo que quería hacer una pregunta, que veía que quedaba condicionado a un informe pendiente de ADIF, ¿era posible la aprobación?.

El Sr. Cardador Jiménez dijo que se trataba de un Texto Refundido y que el informe de ADIF estaba.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que le sonaba que el que faltaba era el de Aviación pero que ya había llegado y por eso lo había pasado.

El Sr. Brenes Cobos dijo que se indicaba en la página segunda en cuanto a la fecha de 7 de octubre, prácticamente el antepenúltimo párrafo en el que se hacía mención a que "*se ha procedido a remitir la solicitud de este Ayuntamiento de reducir la línea límite de la edificación a 15 m para el ámbito del ED-LO.4 "Carril de la Cordobesa", a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, órgano competente para la tramitación de la misma*", y entonces al no venir que efectivamente se había producido la conformidad por parte del Ministerio en cuanto a lo que proponía el Ayuntamiento era la cuestión que le planteaba, si ese tema quedaba resuelto o no, si tenían el escrito por parte de la Dirección General de Ferrocarriles.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que entendía que cuando lo llevaba a aprobación el equipo técnico era que en definitiva también estaba el informe.

El Sr. Cardador Jiménez aclaró que el texto refundido, en el punto segundo, era la determinación y limitaciones en cuanto a las servidumbres ferroviarias y

concretamente con la distancia exacta de la línea límite de edificación que resulte tras la petición realizada a ADIF. El informe favorable era de la Dirección General de Ferrocarriles que era el órgano competente, que era de 14 de octubre del 2014. Continuó diciendo que había mucha confusión entre ADIF y la Dirección General de Ferrocarriles en los planeamientos, el informe vinculante por la Ley de Ferrocarriles era el de la Dirección General, no de ADIF. El de ADIF lo tuvieron en el Plan General que siempre pedíamos informes a ADIF y a la Dirección General que era la competente.

Sometido a votación el informe-propuesta trascrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., y con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Municipal Popular, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Punto nº 5.- Se dio cuenta de Moción, presentada el 14 de octubre de 2014, del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con un estacionamiento vigilado o guardería de bicicletas en los Baños del Carmen y el estudio de posible implantación de algunas zonas de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:

"El uso urbano de la bicicleta como medio de transporte sigue creciendo en Málaga a medida que aumentan las facilidades e itinerarios, lo que produce problemas de intermodalidad, estacionamiento e intercambio de movilidades en la nueva distribución de grandes medios de transporte público, como el metro y el tranvía y las nuevas líneas de la EMT. La innovación en este asunto corre pareja con la demanda de nuevas demandas de todo tipo: desde las conexiones y articulaciones entre destinos y encrucijadas de uso colectivo, los problemas de seguridad y robos de bicicletas y las demandas de estacionamientos vigilados o disuasorios, que completen las redes turísticas y de alquiler municipal.

Uno de los cambios más espectaculares que se ha producido recientemente ha sido la continuidad del carril-bici en los Baños del Carmen, que ha puesto de manifiesto de golpe la necesidad de acoplar nuevos servicios a la movilidad de la zona Este y a las dificultades de uso de la bicicleta en calles de alta pendiente como es el caso del Cerrado de Calderón, (Limonar Alto, Mayorazgo). En el Cerrado, bajar para conectar al carril bici es relativamente difícil, pero subir es muy difícil o imposible para usuarios normales. Muchos ciclistas utilizarían el coche hasta el aparcamiento del los Baños del Carmen si contaran con la posibilidad de usar la bicicleta desde o hacia allí, o de mantenerla en una Guardería segura, fuera cual fuese el destino o el sentido anterior o posterior de sus trayectos. En ese sentido personas y colectivos se han dirigido al concejal que suscribe y al Área de Movilidad, para proponer soluciones que ya están experimentándose en otros sitios. Así ocurre en Holanda, en México DF (recinto de la UAM) o en países de la UE que cuentan con guarderías vigiladas para combinar la bici

con el transporte público y privado, máxime cuando las pendientes obligan a un uso combinado de dos o más movilidades.

Los ejemplos de nuevas experiencias son diversos y muy interesantes, como se ve en la pequeña muestra que se presenta a continuación:

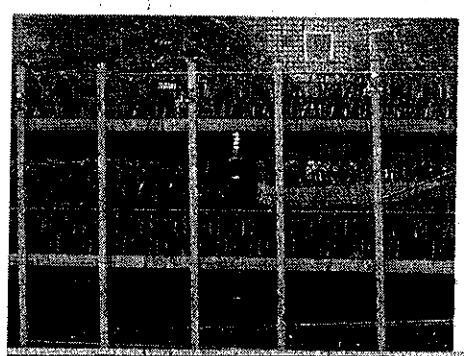

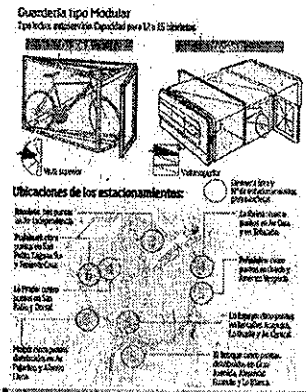

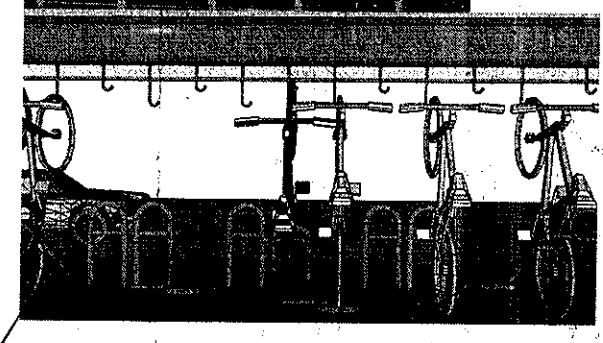

Se podría pensar en opciones estratégicas diferenciadas según el lugar, localizadas en paradas de metro, bus, cercanías, etc.

El impacto de estos recintos, por ejemplo en el PTA, Tabacalera Teatinos, el Ejido, etc., podría ser un revulsivo de cambio hacia la movilidad sostenible de amplias zonas de la ciudad de Málaga.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente.

AENOR
Empresa Registrada
ER-1951/2004
IQNet

ACUERDO

1°.- Que se estudien las posibilidades de implantación de un Estacionamiento vigilado o Guardería de Bicicletas en los Baños del Carmen como experiencia piloto y pionera para el estudio de la posible implantación en otras zonas de Málaga de estas instalaciones, ya sea en espacios o zonas adyacentes a calles empinadas, o que puedan interconectar entre ellas, que puedan adaptarse a esta solución segura y vigilada dentro de los nodos de intercambio de transportes en nuestra ciudad."

Abierto el debate el Sr. Hernández Pezzi dijo que el motivo de la moción había sido las peticiones de usuarios de Cerrado de Calderón en el sentido de que se hiciera un punto de intercambio modal con una guardería de bicicletas en la zona de los Baños del Carmen debido a las cuestas que había en el Cerrado que obligaban a mucha gente a bajar en coche y llevar la bicicleta en el coche para usarla en la zona litoral, en el paseo y en el carril bici. Que existía la posibilidad de que se hiciera un procedimiento como el que había en muchas ciudades de guarderías de bicicletas o estacionamientos más o menos controlados o videovigilados o por lo menos con alguna garantía de que no se produjesen los frecuentes robos que se estaban produciendo.

Que la propuesta sería estudiar las posibilidades de implantación de un estacionamiento ahí. Asimismo indicó que este tema lo había puesto en conocimiento del Concejal de Movilidad y lo había hablado con el porque la entrevista la iban a tener conjuntamente, le había dicho que ya había un estudio de alguna posibilidad de experiencia parecida y la idea que le sugería era que se acomodase a la experiencia que se fuese a montar y que se traslade también el gran uso y la gran dificultad topográfica, fuese en el Centro, en Teatinos o en las partes de la Ciudad que más uso generasen según conviniese a los elementos disuasorios de un transporte interno u otro.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que su Grupo iba a apoyar la propuesta, que creía que era un problema que estaban sufriendo en Málaga y en otras ciudades a la par que algo positivo, el aumento exponencial del uso de la bicicleta en los desplazamientos urbanos en la Ciudad, como en otras ciudades, se estaban dando muchos robos de bicicletas. Era algo que no era responsabilidad del Ayuntamiento, estaba claro, incluso eran víctimas también de los robos en el Sistema de Alquiler de Bicicletas Públicas. En la mayoría de los casos eran vehículos fáciles de llevarse, de esconder, de transportar y de vender en otras ciudades por no tener ni siquiera número de identificación, bastidores, etc.

Continuó diciendo que corrían el riesgo de que esto pudiese desincentivar a algunas personas de usar la bicicleta, por tanto debían ir buscando medidas que fuesen mejorando la seguridad. Creía que ésta era una buena medida a estudiar como se proponía en el acuerdo de la moción y no obstante y complementariamente con ello, también deberían aumentar el número de aparcamientos de bicicletas normales, las barras que se ponían en las calles eran todavía muy escasas en la Ciudad, lo que provocaban molestias a todos por tener muchas veces los ciclistas que atar las bicicletas a farolas, señales de tráfico, algo que incluso permitía la Ordenanza si no había un aparcamiento de bicicletas cercano.

El Sr. Brenes Cobos dijo que iban a apoyar la iniciativa, que les parecía interesante el estudiar ese sistema de guardería o de estacionamiento vigilado para bicicletas, especialmente en la zona donde se demandaba, la parte con la orografía más complicada como era la zona Este o la corona Norte de la Ciudad. Que no había que olvidar también distritos como Ciudad Jardín o incluso Bailén-Miraflores que debido a la propia orografía necesitaban de este sistema para que las personas puedan utilizar la bicicleta, y como además se recogía en las distintas iniciativas que habían presentado no solamente ya como un medio de diversión o de ocio, sino efectivamente para llevar a cabo los principales desplazamientos, tanto al Centro de la Ciudad como a otros puntos de la misma mediante la red de carriles bicis que esperaban que también finalmente se puedan ir ampliando y consiguiendo el objetivo del Plan Director de Bicicletas de la Ciudad.

Efectivamente también quería trasladar la preocupación de su Grupo por el número de robos de bicicletas que se estaban dando en la Ciudad. Que como Ayuntamiento también habían sufrido los daños de esos robos, más de cien bicicletas habían desparecido del Sistema Público de Préstamos, era una situación bastante preocupante, algo que efectivamente no se podía achacar al Equipo de Gobierno en este caso por la pérdida o el deterioro, por el robo en este sistema de bicicletas pero que si debían de ir estudiando y adoptando medidas para que no se produjesen en la medida de lo posible.

El Sr. López Maldonado dijo que era cierto que el Concejal les comunicó la posibilidad de reunirse incluso con algunos interesados sobre estas iniciativas y también era cierto que desde el Equipo de Gobierno se le trasladó que se estaba trabajando ya, no en esta guardería de bicicletas pero sí en elementos que generasen cierta seguridad en lo que era el estacionamiento de bicicletas y también en la aplicación de nuevas tecnologías para no sólo guardar las bicicletas sino para incluso poder realizar más actividades con ellas. En esta situación no les quedaba más que entender que la moción debía ser aprobada, pero eliminar quizás del texto el punto concreto, porque recientemente se había inaugurado también un punto de estación de préstamo de bicicletas y les parecía oportuno que como se estaban analizando y estudiando estas iniciativas de las que ya trasladaban que apoyaban porque además les parece genial que hubiese participación de algunos consejeros de la Oposición que conocían bien el tema de las bicicletas para mejorar la Ciudad. Que si les parecía bien dejaría que se estudie la posibilidad de implantación de un estacionamiento vigilado o guardería de bicicletas como experiencia piloto y pionera sin determinar todavía el sitio, por la posibilidad de que técnicamente o por razones de intermodalidad fuese más conveniente ubicarlo en un espacio diferente y que no se condicione por el acuerdo que llevaban, así que si les parecía bien eliminaban el sitio concreto, dejaban el resto y seguían trabajando en esta línea.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que estaba de acuerdo, la única apreciación era que en los Baños del Carmen era donde se pidió y que además era donde el efecto del carril bici se había dejado sentir con más éxito en los últimos tiempos, porque era verdad que se había producido un cambio radical en la zona de tenerlo o no tenerlo, en lo demás de acuerdo.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Que se estudien las posibilidades de implantación de un Estacionamiento vigilado o Guardería de Bicicletas como experiencia piloto y pionera para el estudio de la posible implantación en otras zonas de Málaga de estas instalaciones, ya sea en espacios o zonas adyacentes a calles empinadas, o que puedan interconectar entre ellas, que puedan adaptarse a esta solución segura y vigilada dentro de los nodos de intercambio de transportes en nuestra ciudad.

Punto nº 6.- **Se dio cuenta de Moción, presentada el 14 de octubre de 2014, del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, D. Carlos Hernández Pezzi, en relación con la aprobación de los trabajos de Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, la cual esencialmente es como sigue:**

"En 2104, el equipo de gobierno del Partido Popular ha adoptado el acuerdo de Revisión y Adaptación del PEPRI Centro a la vista de que han transcurrido 25 años desde su aprobación.

Ha quedado suficientemente demostrado el grado de alteración del documento original, con sucesivas modificaciones parciales y al inadaptación generalizada de los supuestos de partida a la realidad actual. En el Pleno de marzo de 2014 volvió a aprobarse la revisión del PEPPRI y se dijo que estaría preparada después del verano. Se aprobó la moción del concejal que suscribe en el sentido de cambiar muchos de los supuestos de partida y refundir las soluciones y adaptaciones de los últimos años, incluir la nueva realidad socioeconómica, turística de usos, la defensa de los residentes, la movilidad, actividades productivas, etc.

En este sentido, para que el nuevo PEPRI Centro tenga conexión con la realidad atendiendo a los procesos que están en marcha en marcha en otras zonas de la ciudad, se acordó atender a actuaciones como son los siguientes: industria audiovisual, TICs, KITs, Manzanas "verdes", inclusión social, igualdad, oportunidades y espacios comerciales y de producción, medio ambiente, itinerarios, señalética, paisaje urbano, arqueología y patrimonio, transporte y espacios públicos, junto a los Colectivos Ciudadanos, Plataformas Vecinales y Consejos Territoriales institucionales Se planteó el ACUERDO ÚNICO de adoptar las medidas necesarias para Aprobar la formulación de la Revisión y Adaptación del PEPRI Centro del PGOU de Málaga, todo ello bajo nuevos o revisados criterios.

Numerosos Foros, la Agenda 21 Local y la Feria de Agosto de 2014, se han hecho eco fehacientemente de los problemas que se viven en esta área, del estado de descontento de grupos de residentes, vecinos, asociaciones y comerciantes con el alcance de medidas que no llegan a paliar los efectos de la invasión del centro por el turismo de masas; en consecuencia, del retraso que sufre el PEPRI en la actualidad y de

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
IQNet

los efectos nocivos sobre la calidad de vida que estas circunstancias tienen en el desarrollo de la vida en el Centro de Málaga.

Esta es una zona crucial que el Ayuntamiento debe regular sin más dilación, adaptando los instrumentos al contexto actual y protegiendo el Centro de los impactos que las nuevas tendencias socioeconómicas están causando en esta zona de vital importancia para sus propios residentes y el conjunto de la Ciudad de Málaga.

Es hora pues de presentar el trabajo que se haya hecho por la Gerencia Municipal de Urbanismo y dar cuenta a la ciudad de los cambios que deben propiciar unas mejoras inaplazables en la innovación de la ordenación de usos e intensidades en los distintos parámetros en juego.

En atención a lo anterior, vengo a proponer la adopción del siguiente:

ACUERDO

1°.- Que se presente a la Comisión del Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda del Ayuntamiento de Málaga el estado de los trabajos realizados en este documento, su contenido, criterios y determinaciones y, en una sesión monográfica, se fije la agenda de aprobaciones legales del documento, dotándolas con los mayores márgenes de eficacia de los procesos de transparencia y participación ciudadana."

Abierto el debate el Sr. Hernández Pezzi dijo que quería expresar su disgusto porque ante la presentación de una moción el Ayuntamiento, el Equipo de Gobierno le hiciese caso antes de que se pueda ver, era una cosa que sorprendía incluso a la Oposición más templada, pero que estaba muy contento de que se hubiese producido el acuerdo de aprobación del avance de los trabajos de revisión y adaptación del PEPRI Centro, era una cosa que habían ido persiguiendo desde hacía mucho tiempo, en la que había un retraso flagrante, en la que creía que no iba a haber acuerdos sobre los contenidos por mucho que él fuese favorable a esa innovación o modernización, que ya había visto por los periódicos y que estaba colgada en la página web del Ayuntamiento, con la que coincidía en algunas cosas, en las pormenorizaciones probablemente más que en los criterios generales, pero también era verdad que el Centro se había convertido en un objeto político de primer orden por las políticas urbanas de esta Ciudad. Y ahí era donde surgían las discrepancias, era conocida su posición sobre su delimitación, es decir, que el Área Central de Málaga debía cambiar y no debía ser la parte conocida como Centro Histórico, en ese sentido el nuevo PEPRI cogía algunas zonas más pero él creía que todavía era poco para lo que se necesitaba.

Continuó diciendo que creía que la situación de crisis en el Centro había llegado a extremos bastante fuertes, no sólo porque las denuncias eran cada vez más frecuentes sino porque había habido sesiones no decía plenarias pero sí muy masivas o muy activas de la Asociación de Vecinos del Centro Antiguo que había tenido una mesa redonda el 6 de octubre en el Ateneo, otra mesa redonda el 16 de octubre, ya tuvo otra en la Sociedad Económica Amigos del País en junio y en todas ellas se detectaba un malestar que

AENOR Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

también se detectaba en los medios de comunicación, en las reuniones del Consejo de Distrito con la concejala del Equipo de Gobierno, les llegaban quejas a los concejales de la Oposición. Y ahí había que distinguir claramente lo que eran quejas relativas al ruido, a la contaminación, al cumplimiento de la vigilancia urbanística, a las ruinas, etc. que eran las que a lo mejor podían tener una objetivación en el documento del PEPRI y otras que se referían a elementos estructurales que eran las políticas urbanas de la Ciudad respecto al Centro y cómo habían cambiado e incluso cómo estaban cambiando vertiginosamente en los últimos tiempos.

Él había sugerido que se hiciese una sesión monográfica para presentar el proyecto a esta Comisión con independencia de las presentaciones que se hiciesen en otros ámbitos a los vecinos, a la prensa, etc. y simplemente quería decir que le parecía un tema tan de vital importancia para que por lo menos en lo que estuviesen de acuerdo el PEPRI siguiese adelante con un calendario objetivo que no fuese excesivamente dilatado porque creía que ya no se podía esperar a la fecha de las elecciones, sino que había que ir un poco más deprisa y que una vez que viesen los motivos de discrepancias estudiasen si era posible darle un contenido de mayor alcance y profundidad a lo que él consideraría el tema central de las políticas de la próxima Corporación, ¿qué iba a ser Málaga Centro?, pero que no implicase el mantener durante otros 30 años, ó 10, o más, la idea de que el Centro de Málaga era lo que era, porque no era eso, era mucho más, estaba afectado por problemas muy serios que afectaban a otras áreas de la Ciudad y también quería llamar la atención sobre un problema que era muy serio, por ejemplo la posibilidad expuesta por la Autoridad Portuaria de que se hagan viviendas en el muelle de San Andrés o en otros sitios del Puerto, que eso afectaría brutalmente al PEPRI Centro, que era un impacto colateral que no estaba contemplado y que sería gravemente perjudicial a su juicio, que anunciaba que se pondría muy pesado porque le parecía que eso sería una de las políticas externas que más perjudicarían un elemento tan exclusivamente central urbanístico como era el PEPRI Centro.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que iban a apoyar la moción, que creían que tras más de veinticinco años de vida de este PEPRI Centro era necesario, lo habían dicho otras veces, un reimpulso y una revisión para mejorarlo, era verdad que se habían producido varias modificaciones pero creían que estas modificaciones y las mejoras que tenían que abordarse en este PEPRI Centro deben de ir enfocadas sobre todo a hacer el PEPRI Centro un lugar más agradable, más habitable, sobre todo, y en el que algunos usos que habían llegado a ser completamente dominantes dentro de este ámbito como señalaba el propio informe de la OMAU y que podían incluso ser excluyentes con otros usos, se le pusiese límite, por tanto esta revisión del PEPRI Centro tendrá que tener esta finalidad y también poner coto a la privatización de espacios públicos por el uso intensivo de los usos hosteleros sobre todo y a los problemas de ruidos y limpieza que seguían vigentes.

Asimismo llamaban la atención, como lo habían hecho otras veces, a que este PEPRI Centro nació en el año 1989 teniendo entre una de sus finalidades la conservación y rehabilitación del patrimonio arquitectónico existente en esta área de la Ciudad, sin embargo durante los últimos veinte años se habían demolido más edificios históricos que en ninguna otra época de la Ciudad. Esto también era un nuevo reto al que poner solución con esta oportunidad que surgía ahora con la revisión del PEPRI

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

Centro y sin duda creía -tal como había señalado el señor Pezzi y expresaba su moción- que esto no podía hacerse sin la necesaria información al máximo a toda la ciudadanía y sobre todo a los vecinos de esta área y el debate y el diálogo sobre los distintos intereses que había en juego y que en algunos aspectos podían chocar, por lo que era más necesario que nunca ese consenso y esa información.

El Sr. Brenes Cobos dijo que apoyaban la iniciativa, que les parecía oportuno que se informase a esta Comisión, que pudiesen conocer ese trabajo sobre el PEPRI Centro, era algo que su Grupo echó de menos cuando se aprobaron las distintas iniciativas que fueron al Pleno de marzo de 2013, entendían que había un compromiso para que en la preparación de ese documento, de ese nuevo avance del PEPRI, se iba a contar con la Oposición para que también estuviesen plenamente informados y se participase de los trabajos que se iban a desarrollar de manera previa. Pero en este caso el Equipo de Gobierno había decidido aprobar ese avance, someterlo a aprobación y una vez que lo habían aprobado se abría el proceso de información. Su Grupo entendía que habían perdido otra buena oportunidad para sacar algo que tenía que salir por consenso de todos los grupos municipales de este Ayuntamiento, cuales iban a ser los objetivos y políticas que se iban a aplicar en el Centro Histórico en las próximas décadas. No entendería otra cosa, no entendería diferencias que fuesen fundamentales y que al final implicasen que las nuevas corporaciones o que las corporaciones venideras no estuviesen cómodas con ese documento de trabajo y mucho menos que los vecinos o los constructores, los comerciantes u hosteleros, las principales personas que vivían día a día en el Centro Histórico al final tuviesen un documento con el que no estuvieran cómodos y que no sirviera para dar solución a los problemas que venían planteando.

Que el Sr. Hernández Pezzi le había relatado algunos de los encuentros que habían mantenido las distintas asociaciones de vecinos del Centro Histórico hablando de los problemas que todos conocían, de ruidos, limpieza, tráfico, accesibilidad, etc. Y como el propio Ayuntamiento encargó unas encuestas a través del OMAU a una empresa externa donde reflejaba que un 25% de los habitantes del Centro Histórico manifestaban que si pudieran se irían del Centro. Él creía que la situación era muy preocupante y que aquel PEPRI que en su momento se concibió como la mejor manera de rehabitar el centro, de revivir y revitalizar el Centro Histórico, 25 años después habían visto que la población no se había incrementado después de todo el esfuerzo inversor que habían hecho tanto este Ayuntamiento como otras administraciones públicas, no iba a relatarles tampoco las inversiones que había hecho la Junta de Andalucía o el Gobierno Central en grandes equipamientos de ciudad en ese entorno.

Continuó diciendo que su Grupo llevaba más de diez años reclamando esa modificación del PEPRI y la adaptación del mismo al momento, el Equipo de Gobierno en su momento se negó, su Grupo lo venía reclamando porque estaban entendiendo y estaban viendo como se estaban produciendo una serie de modificaciones a la carta que se estaban dando con la firma de convenios que al final acababan estirando o rompiendo las determinaciones que se incluían en el PEPRI Centro. Que lo recordaba perfectamente además con el caso de Hoyo Esparteros y la modificación de las alturas del margen del río Guadalmedina donde al final acababan cambiando el PEPRI por un convenio urbanístico, que era algo que su Grupo ni entendía ni compartía, como el

Equipo de Gobierno acababa de modificar ahora mismo también la normativa del Plan General y del PEPRI para que los bancos se puedan instalar en determinadas zonas del Centro de la Ciudad en las que en su momento estimaron que no podían estar y que no estaba permitido y estaban hablando de hacía apenas unos meses. En estos días los propios vecinos le estaban alertando de que estaban intentando forzar y romper el PEPRI en cuanto a las alturas del hotel previsto en la parcela del cine Andalucía y como el Equipo de Gobierno estaba entendiendo mal esa normativa y al final estaban perjudicando a los residentes del Centro de la Ciudad.

Que al final el Equipo de Gobierno no se sentía cómodo con el PEPRI que tenía redactado el Ayuntamiento de Málaga y habían estado gobernando con un instrumento que al no quererlo, al no compartirlo, lo único que habían hecho era dinamitarlo continuamente y propiciar -como le decía también el portavoz de Izquierda Unida- el deterioro del Patrimonio Histórico dentro del propio Centro de la Ciudad, más de doscientos cincuenta edificios del Centro Histórico pasaron por expedientes de ruinas en los últimos diez años, es decir, que o creaban un instrumento que les sirviese de herramienta con unos fines compartidos o realmente no tenía tampoco ningún tipo de sentido. No tenía sentido que implicasen nuevamente a la sociedad, a las distintas asociaciones, a los distintos colegios profesionales, en hacer un documento con el que el Equipo de Gobierno dentro de un año no se sienta cómodo y empiecen a meterle cargas de dinamita porque la coyuntura hubiese cambiado, es decir, esto tenía que ser un objetivo compartido, no solamente por el Ayuntamiento y la Sociedad Civil sino de la ciudad de Málaga, eso era lo que tenía que ser el nuevo PEPRI Centro y en esa línea le ofrecía la colaboración de su Grupo y las aportaciones que irían haciendo. Y lo que les gustaría era que no tomasen sus aportaciones como un papel venido de un grupo de la Oposición sino realmente con las ganas de construir y compartir el proyecto futuro de Ciudad y en este caso del Centro Histórico.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que era verdad que había dado la casualidad de que lo habían presentado en una Junta de Gobierno Local cuando el Sr. Hernández Pezzi ya había presentado la moción. Que creía que su buena memoria le avalaba, habían dicho que justo en septiembre u octubre se llevaría y bien había lugar a que preguntasen que ¿dónde estaba?, que se había aprobado por la Junta de Gobierno Local. Que les hacía una propuesta para que fuese aprobada la moción porque le gustaba su espíritu, que simplemente recordar que lo que sí habían aprobado como Equipo de Gobierno era que se presentase a los diferentes grupos políticos y concejal no adscrito el avance del PEPRI Centro recientemente aprobado por Junta de Gobierno Local, un acuerdo o así, aún así si querían una sesión especial, aunque los invitaría a unirse a la sesión con los vecinos, colegios profesionales, pero si los grupos políticos con el Sr. Hernández Pezzi querían una sesión, como se iba a hacer en igualdad de condiciones a los vecinos y a otros agentes activos, encantado.

Asimismo dijo que de todas formas esperaba que incluso antes de esa sesión se lo fuesen trabajando y leyendo, no por el Sr. Hernández Pezzi, sino por lo que habían dicho tanto Eduardo como Sergio que demostraba que no se lo habían leído, que entendía que del viernes aquí era imposible en el fin de semana. Que quería reiterarles que si el Partido Popular no estaba a gusto con el anterior PEPRI habían tardado mucho,

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
IQNet

veinticuatro años para modificarlo, y que aunque el Catálogo de Protección creía que estaba muy claro, en el propio del 90, aquí iban mucho más allá, con lo cual creía que sus intervenciones quedaban respondidas. Que de todas formas les pedía a los grupos políticos su participación, al igual que había hecho la ciudadanía, tenían un periodo para hacer sugerencias y después tendrán incluso un periodo para hacer sus propias alegaciones, entonces estaban hablando de un periodo largo de participación y esperaba todas esas propuestas, que se sumaba a muchas de ellas, estaba totalmente de acuerdo con muchos de esos análisis. Que cuando legislen y puedan leer el PEPRI o se les presente iban a verse muy bien reflejados y por lo tanto esperaba que puedan votarlo por unanimidad y que pueda ser un PEPRI Centro de alguna manera unificado entre los distintos grupos políticos, esa era la intención, lo decía de verdad. Que cuando ponías las cosas a la participación quería decir que estabas dispuesto a cambiar lo que estaba puesto y estaban dispuestos a cualquier idea que mejorase el texto que al fin y al cabo era un avance para poder trabajar y proponer, todo lo que propusiesen que tuviese sentido lo tendrían muy en cuenta y lo analizarían, en este periodo de sugerencias o incluso en el posterior más largo de alegaciones. Que repetía la enmienda que se presentaba a los diferentes grupos políticos y concejal no adscrito "el avance del PEPRI recientemente aprobado por Junta de Gobierno Local".

El Sr. Hernández Pezzi dijo que quería matizar que lo de "disgusto", quería decir felicitación, para que luego en el acta no se entendiese mal, porque claro una cosa era la ironía y otra cosa era que no se alegrase profundamente de que se hubiese presentado. Que lo que era verdad era que aquí se había pedido varias veces y él concretamente recordaba haberlo pedido, no sabía si en nombre del Grupo Socialista o por su cuenta, que se hiciera una sesión monográfica de los Baños del Carmen cuando el Ayuntamiento hizo un proyecto de estacionamiento y el autor era el Departamento de Proyectos dirigido por Antonio Cabrero, en ese momento se aplazó -le parecía que entonces el concejal de urbanismo era Diego Maldonado- con alguna excusa pintoresca. Siempre que habían pedido que se les informase qué pasaba con los Baños del Carmen - no se estaba saliendo del tema- se había dilatado. ¿Por qué decía que hiciese esto respecto al PEPRI Centro?, sinceramente y lo decía con toda franqueza, creía que le interesa más al Equipo de Gobierno saber sus opiniones separadamente que no en una sesión asamblearia en la que si podían harían demagogia, oposición y se meterían con el Equipo de Gobierno y serían malísimos porque no se los habían enseñado antes en una sesión especial en la que pudiesen decir, primero, que era lo que él diría, que el PEPRI Centro no iba a resolver los problemas del Centro, que era un instrumento de ordenación pasivo que había estado dormido muchos años, que se habían tenido que hacer modificaciones porque había cosas que estaban bien y cosas que estaban mal, incluso en la Catalogación, porque él como arquitecto podía decir que había estudiado proyectos que seguían muertos en fase de ruina porque el Catálogo protegía cosas improtegibles porque en ese momento los criterios del Catálogo fueron para ese momento bastante poco fundamentados, en otros casos sí.

Continuó diciendo que él se alegraba de que ahora se pusiese más énfasis en la protección, cuanto más literal, mejor. El problema estaba en que habían sacralizado eso y el Centro se había ido cayendo a pedazos, por un lado se habían hecho operaciones de dudosa interpretación, él estaba de acuerdo con unas y con otras no, por ejemplo, ya

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
CERTIFICADO IQNet

había dicho hasta la saciedad que estaba a favor de que se hiciese el proyecto de Moneo y que se modifiquen los elementos y en ese caso a costa de la supresión de la Mundial y en otros casos, no.

Que lo que si era verdad era que este proyecto sucedía en un momento en el que había una verdadera situación de descontento vecinal fuerte, una situación de crisis que venía detectada ya en la Agenda 21, que los vecinos del Centro estaban soportando molestias incuestionables y en una de estas sesiones en las que estuvo por cierto Gema del Corral y el Director del Área ya se decía que se estaban vulnerando derechos fundamentales de las personas, como la inviolabilidad del domicilio, es decir, que la gente no podía entrar en su casa, pero eso no hacía falta que lo dijesen los vecinos del Centro porque él era vecino del Litoral Este y cuando se bajaba en la parada del once se daba con una terraza que ocupaba toda la Alameda Principal y cuando eso le pasaba a un señor mayor se podía hacer daño -no decía que él no fuese señor mayor-, el caso era que si eso afectaba a la ciudadanía normal imagínense los vecinos del Centro, que había perdido población exageradamente, que estaban subiendo los alquileres a una velocidad bestial, por encima del 15% en los datos más objetivos, que las ventas se habían disparado porque había una especulación feroz. Que el que pensase que todos eso se resolvería con el PEPRI Centro estaba equivocado, se empezará a resolver cuando cambie la crisis económica. Por otro lado y en ese sentido era por lo que insistía en esta cuestión, una sesión que aclarase estos temas serviría para aclarar también, especialmente al Equipo de Gobierno, que el PEPRI era una cosa y las políticas urbanas de las áreas centrales de Málaga eran otras y hasta que no se reequilibren con medidas correctoras los efectos naturales del mercado, a veces naturales y a veces especulativos de los grupos empresariales que estaban actuando como corporaciones y además monopolísticas para quedarse con el pastel del Centro, del SOHO, y con el pastel en medio de cierto abandono de la Malagueta. Que esa era la realidad y hasta que no se estudie que manera había de contradecir esas lógicas neoliberales de la Ciudad en el Centro iban a encontrarse con el mismo problema.

Eso por un lado que era una cuestión política pero creía que al PP también le interesaba saber que el Centro se estaba especulando de una manera feroz, y si no lo sabían se lo explicarían ellos, el otro día en la sesión de los vecinos dijeron que se vendían almendritas por lo almendreros de Málaga, ¿sabían que sólo había un almendrero pero muchos puestos?, pues esa metáfora era para decir que había muchos hosteleros pero pocas empresas, que había muchos hoteles pero no tan dispersos, que no era oro todo lo que reluce y que si la Gerencia no conseguía hacer que por ejemplo se construyese o se ponga una orden de ejecución terminante a CEMSA el PEPRI no serviría para nada, estos eran elementos que iban aparte de la Disciplina Urbanística que tenía que pesar sobre el Centro.

Continuó diciendo que él obligaría a una remodelación de las áreas internas del Ayuntamiento, el Centro debería tener un concejal propio porque si se piensa que con la concejalía de distrito que comparte con Cultura el Centro estaba salvado, pues "vamos de culo", entre otras cosas porque en las asociaciones de vecinos, en las reuniones que había habido se había demostrado que los vecinos pensaban que los museos les quitaban algo, que era lo peor que podía pasar. No atribuían sólo a los hoteles, a los comercios, a

los bancos y en general a la terciarización que había las malas políticas, sino que además estaban diciendo que los museos no eran equipamientos de barrio, cosa que sabía todo el mundo. Los museos eran una opción estratégica de Ciudad.

Finalizó su intervención agradeciendo la benevolencia del Presidente porque este tema creía que era muy importante, que él separaría lo que era el PEPRI de lo que eran las políticas urbanas del Centro, y en ese sentido creía que una sesión monográfica de los consejeros aclararía en especial al Alcalde y al Equipo de Gobierno las cosas que se estaban haciendo mal en el Centro y las que no se estaban haciendo que contrarestarían las que se estaban haciendo mal, incluso las que no hacía mal el Ayuntamiento sino que las hacían mal otros.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que si aceptaba la enmienda que le había hecho consistente en que el acuerdo propuesto quedara redactado como sigue: *"Que se presente a los diferentes Grupos Políticos y al Concejal no adscrito el Avance del PEPRI Centro recientemente aprobado por la Junta de Gobierno Local"* votarían a favor, lo que fue aceptado por el proponente de la Moción.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

- Que se presente a los diferentes Grupos Políticos y al Concejal no adscrito el Avance del PEPRI Centro recientemente aprobado por la Junta de Gobierno Local.

Punto nº 7.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa al impulso de la recuperación de Arraijanal para su uso público, que esencialmente es como sigue:**

"El grupo municipal de Izquierda Unida ha defendido siempre que la prioridad para los terrenos de Arraijanal sea que se dediquen a un Parque Marítimo Terrestre metropolitano para el uso público y disfrute de todos los malagueños y malagueñas, y que se realice una propuesta de conjunto para que exista una coherencia y no se empiece a dividir y construir en este espacio sin ningún sentido.

Hemos alertado y estamos vigilantes antes ante el posible impacto visual de las instalaciones y edificaciones, así como de las posibles afecciones sobre los restos arqueológicos existentes en esa zona, además insistimos en que las instalaciones deportivas proyectadas deben tener un uso público abierto a toda la ciudadanía y no exclusivas ni de pago sólo para quien se las pueda permitir.

En el caso de que esto no fuera así o ambos equipamientos resultan incompatibles se debería de estudiar otra ubicación para la academia.

Siempre hemos considerado que Arraijanal no es la mejor ubicación para la ciudad deportiva y que habría que estudiar la creación de dicho espacio, en los terrenos de San Cayetano, donde ya existe una reserva de suelo, con miles de metros, muchos más que en Arraijanal, prevista para la construcción del nuevo estadio del club, un lugar donde hay mucho espacio, sin que la academia esté encajonada entre el Parque y la Autovía, y que se encuentra muy bien comunicado con la capital.

Nuestra prioridad sería la creación primero de un parque marítimo terrestre en Arraijanal que supondría salvar la última franja libre del litoral malagueño, zona que contiene también yacimientos arqueológicos fenicios, púnicos y tardorromanos.

Pero es que también su uso tiene que ser zona verde y equipamiento deportivo, el uso de las instalaciones debe ser público y no privativo. Además, esos suelos no deben implicar ningún tipo de especulación ni presente ni futura, ni podrían ser cedidos a una sociedad privada como el Málaga CF.

Nos preocupa la insistencia del empresario propietario del Málaga CF. de rentabilizar la explotación de las instalaciones deportivas para potenciar sus vías de ingreso, de un lado, y obtener recursos por la vía de la explotación lucrativa y posibles usos comerciales con los que financiar parte de la construcción de la ciudad deportiva, valorada en entre 10 y 15 millones de euros.

En ese sentido, rechazamos la enorme opacidad existente las negociaciones y que se esté trabajando de forma secreta en un acuerdo mediante el que se otorgará una concesión demanial de los algo más de 100.000 metros cuadrados a una Fundación del Málaga CF. S.A.

Por otro lado, también pedimos que se aclare cuál va ser el coste directo e indirecto que este proyecto, valorado en 18 millones de euros, va a suponer para las arcas municipales, si finalmente se van incluir usos comerciales o lucrativos, y cuál va a ser la fórmula jurídica que se va a emplear para ceder esos terrenos y el tipo de acuerdo o convenio en el que se está trabajando.

Es por esto, que proponemos para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º.- Instar a las administraciones implicadas, Ayuntamiento de Málaga y Junta de Andalucía, a impulsar la recuperación de Arraijanal para su uso público, con la creación del parque marítimo terrestre previsto en Arraijanal bajo la denominación "Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal", recuperando los yacimientos arqueológicos fenicios, púnicos y tardorromanos.

2º.- Instar al equipo de gobierno a estudiar en profundidad la compatibilidad de equipamientos propuesta en ese sector, así como otras posibles ubicaciones para la futura Ciudad Deportiva del Málaga C.F. que permitieran superar los problemas que

presenta la actual ubicación propuesta, por estar encajonado entre el parque marítimo terrestre y las servidumbres de la autovía de Guadalmar."

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que como ya sabían todos su Grupo siempre había defendido que los terrenos del Arraijanal se dedicasen íntegramente a un parque marítimo terrestre metropolitano para uso público que fue en su día lo que se acordó, lo que también prometió hacer la Junta de Andalucía en el año 2009 y sin embargo en los últimos años estaban asistiendo a las negociaciones, muchas veces o siempre con falta de transparencia u opacidad en cuanto al contenido de esas negociaciones con el propietario del Málaga C.F., con un proyecto de academia en aquel lugar que creían que no encajaba en esa zona, no era la mejor zona y además planteaba algunos problemas de compatibilidad con la ordenación urbanística vigente para aquella zona. En ese sentido creía que era clara la insistencia del empresario propietario del Málaga por rentabilizar la explotación de estas instalaciones deportivas y había defendido, mantenido e intentado durante todos estos meses que se compatibilicen los usos comerciales que se pudieran dar en esta Ciudad Deportiva y también planteaba la posibilidad de que las instalaciones deportivas también fuesen rentabilizadas mediante su alquiler a equipos de fútbol, fundamentalmente centro europeos y norte europeos, que demandaban este tipo de instalaciones en los periodos de invierno, cuando descansaban estas ligas, como sucedía con otras instalaciones parecidas en la Costa del Sol, en Marbella concretamente.

Sin embargo informes reiterados por parte las áreas competentes de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Ordenación del Territorio, habían puesto de manifiesto una y otra vez que no eran compatibles los usos comerciales, creía que era algo en lo que estaban todos de acuerdo porque así también lo habían determinado los propios técnicos de esta Casa, también se había dicho que para ser compatible con la normativa urbanística vigente en aquella zona que consideraba aquello como un Sistema General de Áreas Libres en el que sería compatible hasta un 20% de la superficie dedicarla a equipamiento deportivo siempre que fuesen públicos, cosa que no era el caso de las instalaciones que allí se pretendían. Lo habían dicho hasta la saciedad, pero no estaba mal repetirlo, su Grupo estaba a favor de que el equipo de la Ciudad tuviese unas instalaciones deportivas para entrenamiento de la cantera, Academia como ahora se le había dado en llamar desde hacía algún tiempo, pero creían que había otras zonas de la Ciudad que serían mejores para este uso y señalaban los 500.000 m2 reservados en el Plan General de Ordenación Urbana en la zona de San Cayetano para un futuro estadio de fútbol en el caso ya fallido de que hubiera obtenido la sede olímpica Madrid y había visos de que pudiera ser subsede olímpica Málaga para algunos partidos de fútbol. Que creían que aquella área reservada para este fin sería idónea y además estaba muy bien comunicada.

Que en cualquier caso estimaban que era necesaria -por lo que hablaba antes del poco conocimiento de las negociaciones que se llevaban a cabo con el Jeque y esto era una crítica que se hacía tanto a los responsables municipales como a los responsables de la Junta de Andalucía en estas negociaciones- una mayor información en la que se aclarasen los costes directos e indirectos que iba a tener este proyecto para las arcas municipales, ya la adquisición de los terrenos por distintas vías había tenido un coste

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

importante en su momento, creía que el proyecto en su conjunto se valoró en 18 millones de euros.

Por todo ello lo que pedían en la moción era instar a las administraciones implicadas, es decir, al Ayuntamiento de Málaga y también y claramente a la Junta de Andalucía, a impulsar la recuperación de Arraijanal para uso público con la ejecución allí del Parque Marítimo Terrestre previsto del que se llegó a elaborar un proyecto que se denominó "Parque del Paisaje Litoral, Jardín de las Plantas y Baños de Arraijanal", que fue además promesa electoral tanto en elecciones autonómicas como municipales y que creían que era el mejor uso que podía tener esa área por sus valores ambientales, por ser la última playa virgen del municipio de Málaga y por los restos arqueológicos que allí se albergaban y que podrían formar parte también del contenido del futuro parque, lo que era poco compatible con una instalación deportiva que iba a ser de uso privado. Y en segundo lugar instar al Equipo de Gobierno a estudiar en profundidad la compatibilidad de equipamientos que se estaban proponiendo para ese sector así como otras posibles ubicaciones para la futura Ciudad Deportiva del Málaga.

El Sr. Hernández Pezzi anunció su abstención, porque aunque comprendía los argumentos ya expuestos en otras ocasiones por el portavoz de Izquierda Unida, referentes al espacio público también era cierto que ya en octubre de 2011 había un acuerdo -en el que él modestamente participó- de la Junta de Andalucía con el Ayuntamiento y del que fue informado por D. Diego Maldonado, etc. en el cual se llegaba a concretar que allí estaría una Ciudad Deportiva con el nombre de Academia de la Cantera que sería de uso predominantemente público y con usos compatibles con los que se habían expuesto aquí como aceptables.

Que lo que pasaba era que estaban consiguiendo que la Cantera se hiciera vieja, porque pasaban los años y ya de alevines pasaban a besugos y los niños estaban esperando que se produjese ya algún impulso. En ese sentido estaba a favor de que se impulsase una solución puesto que parecía que estaba en manos de una Comisión que ya tendría que haber hecho la gestión para que esto se aclarase, primero que se aclarase para que el Jeque dejase de decir tonterías como no paraba de hacer y luego para que los niños no se les hiciesen mayores esperando un sitio donde practicar ese deporte, que afortunadamente ese lugar reunía las condiciones aunque estuviese San Cayetano, era un sitio más central, más visible y que no se podía decir que no reuniese condiciones para la práctica del deporte, y que también sería un espejo de la Ciudad de Málaga como ciudad deportiva. De manera que con esa explicación su voto era la abstención.

El Sr. Brenes Cobos dice que su Grupo también se iba a abstener, que estaban totalmente de acuerdo -así incluso lo incluyeron en su programa electoral tanto a nivel local como a nivel autonómico- con realizar ese parque marítimo terrestre de Arraijanal, el preservar efectivamente también los valores ambientales e históricos que tenía esa zona. Estaban también totalmente de acuerdo en que había que buscar ese espacio para la Academia del Málaga y por lo tanto que cuanto antes eso pueda ser una realidad y efectivamente por los niños de Málaga y el Málaga C.F. puedan disponer de un espacio adecuado para poder entrenar y conformar los distintos equipos de fútbol base de la Ciudad, que su Grupo se iba a abstener en esta iniciativa, habían presentado hacía poco,

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
IQNet

creía que el mes pasado, una batería de preguntas sobre cómo se iba a hacer esa cesión de suelos por parte del Ayuntamiento al Málaga, en qué condiciones se lo iban a ceder a esa fundación y habían reiterado en numerosas ocasiones en estos últimos tiempos su preocupación porque no se estaban cumpliendo los plazos y porque se podían dar determinadas cuestiones que pusieran en peligro esa inversión municipal, es decir querían unas garantías totales para el Ayuntamiento y para el coste que suponía para el Ayuntamiento el haber obtenido esos suelos. Que eso tenía que ser igualmente importante o tan importante como tener esa Academia, por lo tanto se iban a abstener, sí a ese Parque, sí a la Academia del Málaga y sí a la garantía de la total inversión que había hecho el Ayuntamiento en ese suelo.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que por parte del Equipo de Gobierno y como bien habían expuesto los anteriores concejales por respeto a los acuerdos tomados entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento y Málaga Club de Fútbol su voto era no.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que precisamente el acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento era uno de los elementos que criticaban porque el parque fue aprobado en su día, fue prometido electoralmente y posteriormente creían que no podía cambiarse merced a un acuerdo entre las dos administraciones: Junta y Ayuntamiento. Que el uso público predominante que según se decía en ese acuerdo que tendrían las instalaciones las ponía en duda porque en primer lugar el uso para la Cantera del Málaga siendo un uso beneficioso para el Equipo y también para la Ciudad en definitiva -que su Grupo planteaba en otro lugar- no dejaba de ser un uso privado, y otros usos que se planteaban por el propietario del Málaga C.F. para que esas instalaciones fuesen usadas para las estancias de equipos de fútbol extranjeros que podrían realizar allí sus pretemporadas y demás, era también un uso privado y la normativa urbanística vigente para aquella zona solamente permitía destinar un veinte por ciento de su superficie a equipamiento deportivo pero siempre que fuese público en su totalidad.

Continuó diciendo que habían sido muchos los informes negativos que se habían sucedido en contra de los distintos avances del proyecto que se habían ido planteando, recordaban, entre ellos el de Carreteras o algunos otros de la propia Consejería competente de la Junta de Andalucía. Y que lo que creían era que se estaba perdiendo mucho tiempo en tener esas instalaciones para la Cantera del Málaga precisamente por la insistencia en hacerlo en un lugar que no era el idóneo, teniendo unos terrenos reservados para ello que serían mejores y que si se hubiera optado y apostado por esa ubicación desde hacía tiempo, probablemente, podrían tener esa Academia funcionando, el tiempo que estaban tardando en ponerlo era culpa de la insistencia en una ubicación que no era la idónea, porque esa ubicación solamente era mejor que la de San Cayetano en dos aspectos, el mayor atractivo que pueda tener para un uso comercial y también por el mayor atractivo que pueda tener para ese uso hotelero que señalaba, en todo lo demás era mejor las instalaciones en San Cayetano.

La Comisión, con la abstención del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., con el voto a favor del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo

establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 8.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a inversiones que posibiliten la equitación de Bailén-Miraflores con otras zonas en equipamientos y zonas verdes, que esencialmente es como sigue:**

"El distrito de Bailén-Miraflores, y más en particular el barrio de Miraflores, es uno de los barrios más densamente poblados de la ciudad de Málaga, con un tráfico muy intenso, un viario irregular, y sobre todo gran escasez de equipamientos y zonas verdes.

Los vecinos y vecinas del distrito nos exponen problemas que le afectan en su día a día, relacionados con la falta de Equipamientos sociales, problemas de barreras arquitectónicas y de accesos por las propias características del territorio, falta de zonas verdes y espacios abiertos de ocio y esparcimiento, falta de manteniendo de la limpieza y ausencia de seguridad.

A nuestro juicio es necesario abordar de manera urgente y definitiva las mejoras que pongan al menos en una situación equiparable a otras zonas de la ciudad mejor tratadas para que sus habitantes puedan considerarse ciudadanos de pleno derecho. En este distrito los usos residenciales y densidad de población son muy elevados, por ejemplo en Miraflores.

Las viviendas y usos residenciales intensivos están pero los equipamientos no, esa es la situación de Bailen-Miraflores, donde hacen falta centros para mayores y más dotaciones para atender las crecientes demandas de una población cada vez más empobrecida y con mayores necesidades de atención social, además de aparcamientos o zonas deportivas.

Junto a los centros para mayores, preocupa por su carácter social, que se haya parado y se encuentre a medio construir, la Guardería que se iba a situar en la Avda. Simón Bolívar.

Además de lo relacionado con los equipamientos, las deficiencias básicas que presenta Bailen-Miraflores son muy numerosas, de primera necesidad: el acerado y pavimentado de las calles está deteriorado, la iluminación es escasa y el alumbrado está en mal estado, hay barreras arquitectónicas, el mobiliario urbano es escaso y el existente está deteriorado, la seguridad es también es deficitaria y por las calles se observa mucha suciedad.

Lo anterior está unido a la falta de zonas verdes para el disfrute de los ciudadanos de las zonas. Es lo que se desprende de un estudio elaborado por el Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) que revela que esta zona cuenta con 1,74 metros cuadrados de espacio verde por cada habitante, la peor nota de este informe que mide los indicadores de sostenibilidad de la ciudad. Además, según el mencionado

informe, también tiene la peor nota en número de árboles por habitante, pues tan sólo cuenta 0,08 árboles por cada habitante.

Sin embargo, en Bailén Miraflores, existe una zona singular que podría convertirse en un espacio verde. Nos referimos a una superficie de un tamaño aproximado de 50 hectáreas sobre plano y se encuentra en la zona comprendida entre la Avenida Valle Inclán bordeando Miraflores de los Ángeles, la circunvalación norte, el barrio de La Palmilla, y los barrios de La Corta y Carlinda, que incluye el Cerro de los Ángeles y Monte Coronado.

Hay que tener en cuenta que el monte Coronado, aunque sea un cerro ridículo en sus dimensiones, es unas de las referencias paisajísticas del entorno de Málaga, junto con el monte de la Victoria, el San Antón y el Cerro de la Tortuga.

En la ladera norte del Cerro de los Ángeles hay restos de una antigua fábrica de extracción de arcilla. Actualmente queda una fábrica de ladrillo y se hacen constantes vertidos de escombros en su ladera norte.

La situación actual es que la zona se encuentra en estado de abandono. Los fines de semana se pueden ver personas paseando por sus laderas. Los jubilados del Asilo de Los Ángeles, antes de construirse la autovía disfrutaban de un entorno silencioso y sano. Hoy en día el ruido de la autovía inunda la parte sur, pero el silencio aparece en algunas zonas más altas.

Desde Izquierda Unida proponemos crear allí un parque periurbano, proteger el entorno para el disfrute de la ciudadanía, a semejanza de otros que existen en la ciudad. Un parque en esa zona permite que las personas que viven allí puedan disfrutar de un entorno natural.

Los primeros trabajos, que posibilitarían la apertura del parque, consistirían en delimitar el área adecuada y obtener los terrenos, la limpieza en profundidad de toda la zona; adecuación de carriles y caminos; papeleras y mobiliario urbano en sitios estratégicos, sin que por exceso tengan impacto visual; un plan de repoblación puntual porque la zona no necesita mucha intervención; eliminación de los escombros y recuperación de la antigua laguna (en la actualidad enterrada) y la recuperación del jardín del asilo manteniendo el bosquete de chopos.

Esta intervención, al ser de bajo impacto, supone inversiones muy pequeñas, por lo que son perfectamente asumibles y realizables en varias fases. Este Parque formaría parte del cinturón verde que abarcaría desde La Araña hasta la desembocadura del Guadalhorce, este "corredor verde" rodearía la ciudad y quedaría excluido de cualquier proceso urbanizador.

La propuesta está consensuada con los colectivos sociales y documentada técnicamente por lo que su realización sería viable, el planteamiento es limitar los usos residenciales en estas zonas para preservar el entorno y la fauna existentes en la capital.

En atención a todo lo anterior, propongo la adopción de los siguientes

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
IQNet

ACUERDOS

1º.- Instar al equipo de gobierno a que se elabore un Plan de Actuación Municipal para el Distrito de Bailen - Miraflores que permita construir todos los equipamientos necesarios (sociales, deportivos, aparcamientos y zonas verdes) para equipararlo con otras zonas de la ciudad

2º.- Instar al equipo de gobierno a que estudie la redacción de un proyecto básico para la adecuación de un sector del Cerro de los Ángeles y Monte Coronado como parque periurbano, dentro del plan especial para la creación y ejecución de un cinturón verde que rodee la capital."

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que de todos eran conocidos los problemas específicos que sufría el distrito Bailén-Miraflores y en particular el barrio de Miraflores de los Ángeles por ser uno de los más densamente poblados de la Ciudad, era una circunstancia que tenía como origen el cómo se hizo ese barrio al igual que otros muchos en aquella época, a finales de los años sesenta principios de los setenta, con una gran densidad de población, un uso residencial muy importante y con una carencia total de equipamientos, de zonas verdes y de esparcimiento. Sin embargo habían pasado muchos años desde su construcción y a muchos de estos problemas todavía no se les había puesto solución, por lo que seguían vigentes las quejas por parte de los vecinos en cuanto a falta de equipamientos públicos, principalmente sociales, barreras arquitectónicas que seguían sin eliminarse y falta de zonas verdes. Que estaban en uno de los distritos con menor ratio de metros cuadrados de zonas verdes por habitante, en concreto 1,74 m2 de zonas verdes por habitante cuando los distintos organismos internacionales recomendaban entre 15 ó 20 m2 por habitante, y lo que era más grave la ratio de número de árboles por habitante que era 0,08, es decir, no llegaba a un árbol por cada diez habitantes. Junto a ello -también como consecuencia de como se construyó el barrio y que no se había solucionado en todos estos años- tenían problemas de acerado, de alumbrado, había quejas en cuanto a la carencia de mobiliario urbano y a la falta de equipamientos sociales, en concreto y fundamentalmente era demandado un Centro de Mayores así como la Guardería Municipal que se proyectó y se prometió para la Avenida Simón Bolívar, que les recordaba que fue parte del Programa Electoral del Equipo de Gobierno.

Paradójicamente y a pesar de la carencia de zonas verdes y arbolado por habitante que señalaba en ese distrito esos barrios eran limítrofes con una zona libre de la Ciudad, la que estaba enmarcada entre la Avenida Valle Inclán al sur de la circunvalación, entre los barrios la Corta y la Palmilla, que eran unas cincuenta hectáreas de terreno con bastante arbolado y que su Grupo creía que serían idóneas para hacer allí un Parque Peri-Urbano, se trataría además de una actuación barata porque sería fundamentalmente delimitar ese terreno y adquirir los terrenos necesarios, eliminar escombros, limpiar aquel entorno -estaba muy falto-, adecuarlo con una mínima dotación de papeleras y de mobiliario urbano, incluso la repoblación no sería necesaria más que alguna repoblación puntual porque como decía era una zona con bastante arbolado y arbustos. Que además contribuiría a ese corredor verde que habían planteado para la Ciudad y que podría ir desde la desembocadura del Guadalhorce hasta

AENOR ER Empresa Registrada ER-1551/2004
IQNet

la Araña pasando por la zona de Monte de San Antón, Cerro de la Victoria, Cerro Coronado y este Parque Peri-Urbano.

Finalmente dijo que por todo ello lo que pedían en la moción era que se elaborase por el Equipo de Gobierno un Plan de Actuación Municipal para el distrito que permitiese construir los equipamientos sociales necesarios y asimismo que se redactase un proyecto básico para la adecuación del Cerro de los Ángeles y Monte Coronado como Parque Peri-Urbano de la Ciudad.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que apoyaba la moción.

El Sr. Brenes Cobos dijo que apoyaban la moción, hacía unos meses fue su Grupo el que presentó una iniciativa sobre un Plan de Actuación Integral en el distrito Bailén-Miraflores, eran más de setenta mil personas de la zona Noroeste de la Ciudad y que como era lógico necesitaban atención y cuidado por parte del Ayuntamiento, había mucha necesidad de la renovación de las infraestructuras básicas, desde las más elementales como el acerado o asfaltado en buena parte de sus calles hasta aquellas que no se veían como eran las redes de agua potable, la mayoría estaban desde la época en la que se fueron construyendo esos barrios, entres los años sesenta y setenta, y no habían sido tocadas, también la parte de la infraestructura de red de saneamiento, la carencia de redes de aguas pluviales, los vertidos que tenían que hacer de parte de esas aguas cuando llovía directamente al cauce del Guadalmedina.

Continuó diciendo que eran muchas las necesidades que ahí se planteaban, que efectivamente era uno de los distritos con menos zonas verdes por habitante de la Ciudad, cuando la recomendación de la OMS era de alcanzar un mínimo de quince metros cuadrados de zonas verdes por habitante, en esta parte de la Ciudad apenas superaba los 1,79 m2, es decir estaban en una ratio muy baja y esa calidad de vida al final los ciudadanos la acababan por pagar, con lo cual tenían que invertir y por parte del Ayuntamiento había que priorizar. Eran conscientes de la época en la que estaban y eran conscientes de que el Partido Popular en veinte años algo había hecho, no podía ser de otra manera, pero que todavía estuviesen aquí planteando cuestiones de equipamiento de proximidad como pistas deportivas o adecuar determinados espacios, o un Centro de Mayores, les llamaba poderosamente la atención, algo más se debía de haber hecho y entendían que podían haber hecho en ese distrito y también en otro distrito de la zona Norte de la Ciudad como antes se refería.

La Sra. Pérez de Siles dijo que iba a ser muy breve, en primer lugar porque ya aprobaron y votaron a favor de ambos acuerdos en una moción que iba a decir similar pero lo cierto es que era idéntica a la que planteaba Izquierda Unida, exactamente en los mismos términos, ni siquiera se había molestado en modificar el texto de la moción. Y en segundo lugar que para nada se identifica la realidad del distrito con la exposición de motivos de esta moción, ni tampoco para nada con la exposición que ambos grupos de la Oposición habían hecho esa mañana.

AENOR ER Empresa Registrada ER-1951/2004
IQNet

En concreto hablaban de ausencia de equipamientos en el distrito Bailén Miraflores y ella en su día ya les recordó que precisamente la red de equipamientos del distrito abarcaba y atendía prácticamente a la totalidad de las barriadas, si querían les hacía un resumen de los distintos equipamientos, en concreto hablando de la barriada de Miraflores les podría recordar por ejemplo el Centro Ciudadano que recuperaron mediante un acuerdo con Unicaja, el Centro Ciudadano de Arroyo de los Ángeles-Victoria Eugenia, que lo recuperaron hacía tan solo un año, el Centro Social de calle Tejares, el Centro Multi-Funcional de Servicios Sociales Comunitarios de calle Marqués de Ovieco, por recordarles también en los últimos meses el Centro que estaban rehabilitando en la barriada de la Corta donde estaban ya en la segunda fase de rehabilitación con un presupuesto de inversión de más de doscientos cincuenta mil euros, la primera fase fueron más de cincuenta y dos mil euros, que estaba ahora mismo en fase de ejecución, el Centro de Mayores de Miraflores de los Ángeles recordarles que estaban ahora mismo empezando las labores de rehabilitación de unas antiguas galerías comerciales que estaban justo en las calles Gazules y Segismundo Moret que habían supuesto un presupuesto de compra, de adquisición de esos locales de mas de 500.000 euros que se habían aprobado precisamente en este Consejo, y actualmente estaban desarrollando y ejecutando doscientos mil euros del Presupuesto de este año que se complementaría lógicamente con el presupuesto del próximo año.

Que el Equipo de Gobierno le estaba echando imaginación por las circunstancias concretas de la barriada Miraflores de los Ángeles que -como decía el Sr. Zorrilla- era una barriada de los años sesenta donde prácticamente estaba todo absolutamente construido y donde el Equipo de Gobierno prácticamente no tenía disponibilidad de parcelas de titularidad municipal, y como ejemplo les recordó el convenio que cerraron con el colegio Gibraljaire, un colegio concertado donde el Ayuntamiento asumía las labores de conservación y mantenimiento, aparte de las labores de Conserjería, para poner a disposición de los vecinos y vecinas del barrio las instalaciones deportivas, para que sean de uso común, les recordó las labores de rehabilitación que había ejecutado la Junta Municipal de Distrito en el último verano para rehabilitar el Salón de Actos del Instituto Puerta Oscura donde el Ayuntamiento no tenía competencias - la competencia era de la Junta de Andalucía- pero había colaborado para poner a disposición de los distintos colectivos y entidades otro equipamiento más, para que sea de uso común.

Que hablaban en concreto de la guardería en la calle Simón Bolívar, tanto confundían en esta moción la realidad del distrito que incluso confundían su término territorial, porque como ya se les dijo en la anterior moción no correspondía al distrito Bailén Miraflores sino al distrito de Palma-Palmilla, y les recordó que precisamente las obras se paralizaron porque la Junta de Andalucía no cumplió con su presupuesto concertado de más de 700.000 euros, que por eso la empresa adjudicataria paró las obras, a pesar de que la Junta no cumplió con ese presupuesto de 700.000 euros, que le recordaba el Sr. Pomares que el privado tenía intención y que en breve se reanudarán las obras a pesar de que la Junta no cumplió con sus compromisos. Que igualmente hablaban de ausencia de instalaciones deportivas, les tenía que recordar que en el distrito Bailén Miraflores había dos campos de fútbol de césped artificial, uno precisamente daba servicio no solamente a la barriada de Carlinda estaba justo enfrente de la Avenida de Valle Inclán, frente a la barriada de Miraflores de los Ángeles, había

varias instalaciones de petanca en distintas barriadas, instalaciones deportivas al aire libre prácticamente en la totalidad de las barriadas, circuitos de gimnasia bio saludable, es decir, la realidad del distrito no se correspondía con la exposición de los consejeros de la Oposición.

Continuó diciendo que hablaban de ausencia de aparcamientos municipales y les recordó que precisamente en el distrito Bailén Miraflores era donde quizás en los últimos años la Sociedad Municipal de Aparcamientos había centrado prácticamente sus esfuerzos de inversión, aparte de varios aparcamientos para residentes en diferentes barriadas del distrito creía que se habían ejecutado dos de las inversiones más importantes de aparcamientos de residentes en Málaga como eran el de Clarines II en Miraflores de los Ángeles donde todavía quedaban plazas libres a disposición de los vecinos, a pesar de que muchas de ellas se estaban cubriendo con promociones de alquileres con opción a compra que estaban facilitando mucho la disposición de ellos a los vecinos, y el aparcamiento más grande de Málaga precisamente también estaba en Martínez Maldonado en el distrito de Bailén Miraflores, recordarles que también habían sido muchas las pastillas municipales que se habían habilitado a disposición de todos los vecinos como aparcamientos en superficie. Respecto a barreras arquitectónicas recordarles que precisamente también en el distrito Bailén Miraflores era donde se habían centrado muchos de los esfuerzos del Área de Accesibilidad, se firmaron y se cerraron dos Planes Especiales para el distrito, un tercero conveniado con la ONCE y se seguían haciendo acuerdos para solventar todas aquellas cuestiones relativas a la eliminación de barreras arquitectónicas, muchas de ellas se anunciaron en el pasado Consejo Político y Territorial del distrito, zonas verdes habían sido muchos los metros que se habían ido incorporando al pliego de conservación.

Terminó su intervención diciendo que iba a ser breve, que lo sentía pero lo cierto era que la realidad no se correspondía para nada con lo que acababan de exponer los grupos de la Oposición y tenía que aclarar esos conceptos, que votaban a favor como hicieron hacía prácticamente un año a una moción idéntica a la que planteaban esa mañana.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que la Sra. Pérez de Siles comentó que no se habían molestado siquiera en cambiar las mociones que habían presentado anteriormente, que él le diría que no se había molestado el Equipo de Gobierno -como no se molestaban habitualmente- en cumplir las mociones que aprobaban, ni siquiera en cumplir promesas electorales con las que se presentaban a las elecciones. Le decía que no se correspondía la descripción que hacían con la realidad, se correspondía y se correspondía además con las quejas que los vecinos les manifestaban. Que la Sra. Pérez de Siles sabía que muchas de las cosas que se exponían en la moción eran las que escuchaban en la propia Junta de Distrito y las cuestiones que se le planteaban.

Que no cambiase la realidad de lo habían presentado porque además estaba escrito, no hablaban en ningún lugar de la moción de ausencia, que sabían la diferencia y distinción entre ausencia, carencia o falta, y a como decían textualmente en este escrito de moción, insuficiencia de algunas de las dotaciones, y le repetía que era lo que les decían los vecinos y vecinas de Miraflores. Que no hacía falta que la Sra. Pérez les

hiciese en la Comisión un listado de las instalaciones o de los equipamientos que tenía el distrito, faltaría más que no tuviera ninguno, de lo que estaban hablando era de las carencias que existían por no ser suficientes en muchos casos. Y claro que sabían que la guardería municipal que habían prometido en varias elecciones en su programa electoral estaba situada justo en la Roca y pertenecía ya al distrito de Palma-Palmilla, pero era completamente limítrofe con Miraflores y también le prestaría servicio porque también era una carencia en este distrito de Bailén Miraflores que se podría ver paliada con este equipamiento, y lo estaba planteando a la Comisión de Urbanismo no a la Junta de Distrito de Miraflores en cuyo caso podría decirle que lo plantease en Palma-Palmilla. Y en cuando al proyecto de Parque Peri-Urbano al que la Sra. Pérez había evitado referirse en ningún momento de su intervención y eso que había sido larga, le preguntaría ¿qué actuación se había hecho en ese sentido si le decía que lo habían aprobado anteriormente?. Que su Grupo lo planteaba de nuevo, era cierto, porque seguía estando el problema vigente y porque seguía estando la solución muy cerquita con una actuación que seria barata y con una actuación que además podría paliar y mejorar tanto la ratio de zona verde por habitante y arbolado y en definitiva lo que ello conllevaría, que era bienestar, hacer más agradable, más habitable ese distrito y ese barrio de Miraflores.

El Sr. Brenes Cobos dijo que antes había comentado que en estos veinte años algo habrían hecho, faltaría más que en veinte años el Ayuntamiento no hubiese hecho nada por el distrito Bailén Miraflores, eran setenta mil personas las que allí vivían. Y ahora le preguntaba pues en la anterior moción que presentó su Grupo le llevaron una serie de equipamientos, equipamientos con los que cualquier municipio de la provincia de Málaga con cuatro o cinco mil personas contaban, y que sin embargo setenta mil personas en ese distrito no lo tenían, y estaban hablando por ejemplo de una guardería municipal, que la había prometido el Equipo de Gobierno, que en campaña electoral le dijeron a los vecinos "*vamos a hacer una guardería por distrito*", no solamente estaban esperando la de Bailén Miraflores, también la de Campanillas, etcétera. Que en las elecciones siempre presentaban una serie de cuestiones que finalmente para desesperación de los usuarios nunca se llegaban a materializar.

Que cualquier vecino de Bailén Miraflores tenía 1,79 m2 de zonas verdes por habitante, la OMS recomendaba un mínimo de 15 m2 por habitante, vivían con una ratio de 0,08 árboles por persona, que no creía que los vecinos de ese distrito de Bailén Miraflores se merecieran esa calidad de vida. Que entendían que se estaban haciendo cosas, no lo negaban, eso lo había dicho antes en las mociones que habían venido presentando y seguirían presentando iniciativas de mejoras de las condiciones de vida y de los equipamientos. Que se había referido a unas determinadas cuestiones, las infraestructuras básicas, que sabían el problema que tenían también cada vez que caían cuatro gotas, como los aliviaderos, como buena parte de las aguas residuales de Bailén Miraflores acababan siendo vertidas al cauce del río Guadalmedina. Y estaban en el 2014 y ese tipo de circunstancias se seguían dando porque no tenían una red separativa de aguas pluviales y de aguas de saneamiento. O podían hablar de los cientos de kilómetros de tuberías de abastecimiento de agua que todavía tenían en esa parte de la Ciudad de fibrocemento, que también era hora de ir cambiándolas, es decir, que había determinadas cuestiones en las que tenían que seguir invirtiendo, en las infraestructuras básicas, pero que todo aquello que estaba enterrado no se tocaba.

La Sra. Pérez de Siles insistió en que la red de equipamientos del distrito de Bailén Miraflores atendía a la totalidad de las barriadas de ese distrito, es decir, los consejeros de la Oposición esa mañana estaban diciendo algo que no se correspondía con la realidad. Que como les decía las circunstancias de la barriada y en eso enlazaba con la ratio a las que el Sr. Brenes aludía, efectivamente ya lo decía el compañero Zorrilla, hablaban de barriadas que en su mayoría nacieron en los años sesenta en torno a cooperativas de vecinos con unas circunstancias y una orografía del terreno determinada y unas circunstancias urbanísticas determinadas, que le dijesen en la barriada de Miraflores de qué bloque prescindían, porque la realidad del distrito, la realidad de la barriada era la que era. Que con imaginación habían conseguido seguir sumando espacios públicos, muchos, les hacía referencia antes por ejemplo a la adquisición de unas antiguas galerías comerciales, pero que las circunstancias concretas del distrito eran las que eran, es decir o prescindían de bloques y les identifican cuales o ya le contarían.

Finalmente dijo que creía que en los términos que había intentado expresarse esa mañana eran claros, que aprobaban la moción como hicieron en su día. Asimismo le dijo al Sr. Zorrilla que conocía perfectamente las circunstancias y los problemas que podían padecer los vecinos del distrito, trabajaba a diario y tenía la suerte de desarrollar sus funciones allí y no sabía si los consejeros de la Oposición podían decir lo mismo, habían estado muchísimos meses prácticamente sin participar en los órganos de participación del distrito, que entendía que de vez en cuando tuviesen que justificar sus labores de Oposición con una visita que se producía cada año, que más o menos se correspondía con la asiduidad con la que presentaban una moción en esta Comisión de Pleno.

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

Punto nº 9.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A., D. Eduardo Zorrilla Díaz, relativa a inversiones para la mejora del transporte ferroviario en Málaga, que esencialmente es como sigue:**

"Desde hace años se han abandonado inversiones fundamentales en Málaga capital, por parte del gobierno central, que apuesten por un modelo productivo que ha demostrado que sirve para crear empleo, como pueden ser inversiones en la mejora del transporte ferroviario en el Puerto de Málaga, y es que en los PGE para 2015 no hay ni un solo euro para el soterramiento del ferrocarril del puerto, ni tampoco para la instalación de un polo tecnológico en el recinto portuario ligado al PTA que dé valor añadido al mismo. No hay inversión para el puerto, que es un polo de atracción

económica que recibe por parte del Estado una ínfima parte de lo que es capaz de generar.

El puerto de Málaga ha desarrollado un ambicioso plan de transformación para adaptarse a los nuevos tipos de tráficos marítimos las mercancías transportadas mediante cajas estandarizadas, contenedores. Esta apuesta ha resultado, junto con los tránsitos de buques de turismo de cruceros, el principal elemento que ha salvado al puerto de Málaga del descenso de actividad de los últimos años.

Esta apuesta ha tenido importantes tropiezos como consecuencia de la apertura de nuevas terminales de contenedores en otros Puertos, que cumplen las mismas funciones de intercambio de contenedores entre buques. Sin embargo, en Málaga no se ha sabido mejorar la conexión del puerto con las infraestructuras terrestres y centros logísticos que permitirían situar las mercancías movidas en el puerto en nuestro entorno próximo, "Hinterland" del Puerto de Málaga.

Hoy estas carencias representan la pérdida de puestos de trabajo reales y potenciales en la terminal de contenedores, así como pérdidas en el Puerto de Málaga, por todo ello es necesario que desde el Ayuntamiento de Málaga se impulsen las acciones necesarias para evitar esta situación.

La ausencia de un acceso ferroviario soterrado al Puerto también nos resta nota para optar a la logística de coches, según la patronal de fabricantes Anfac, que pide que se mejore este acceso.

Esta falta de inversión limita la capacidad de generar empleo para los 200.000 parados de nuestra provincia. Tampoco existe inversión para los talleres de Los Prados, ni para la mejora y para prolongación de las líneas de cercanías en la capital (ni hacia el PTA ni hacia la plaza de la marina).

Nuestro grupo apuesta por el desarrollo de infraestructuras ferroviarias y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible y de mayor calidad para la ciudad.

Este desarrollo debe enmarcarse dentro del Plan Intermodal de Transportes, para que se complementen los distintos sistemas de transporte. En ese sentido, compartimos la idea de que hay que aprovechar los trabajos del Metro, para que el Tren de Cercanías atraviese el Guadalmedina y la Alameda Principal, conjuntamente con el suburbano, para que llegue hasta la plaza de la Marina y pueda ser viable una futura solución de continuidad hacía la zona este de la ciudad

La Consejería de Fomento garantiza que con la inversión de 50 millones del Metro para llegar hasta Atarazanas sería viable técnicamente que el cercanías, aprovechando estas obras, pase por debajo del Metro, continúe toda la Alameda y llegue hasta la plaza de La Marina.

La solución que pone en la mesa la Junta permite que el tren de cercanías conecte con el Metro en la Alameda y llegue hasta la plaza de La Marina, por lo que nuestro grupo solicitará al Gobierno Central que incluya una partida presupuestaria en los Presupuestos Generales de Estado para llevar a cabo esta iniciativa.

Esta actuación es fundamental, y por ello nos resulta preocupante que no se tengan en cuenta esta previsión de inversión del Ministerio de Fomento en los Presupuestos Generales del Estado (PGE), y que no se actúe con visión de futuro y con un ajuste de la inversión para no generar coste futuros más elevados y posibles estrangulamientos en el sistema de transporte.

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1º.- El Ayuntamiento de Málaga manifiesta su preocupación por el abandono de inversiones fundamentales en Málaga capital para la mejora del transporte ferroviario en Málaga.

2º.- Solicitar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores.

3º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de toda la infraestructura ferroviaria y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible y de mayor calidad para la ciudad.

4º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de los talleres de RENFE de Los Prados, con el aumento de la carga de trabajo, en particular en el B.M. de Alta Velocidad de Málaga.

5º.- Solicitar al Gobierno Central la prolongación de la línea de trenes de cercanías hacia el PTA y hacía la plaza de La Marina, conectándola con el Metro, así como la previsión de continuidad de la línea hacia la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones."

Abierto el debate el Sr. Zorrilla Díaz dijo que en otras ocasiones habían expresado la preocupación de su Grupo por el abandono de inversiones que creían que eran fundamentales para Málaga por el Gobierno Central y en concreto las inversiones en la mejora del Transporte Ferroviario en el Puerto de Málaga y en el necesario soterramiento de las vías del tren que conectaban el Puerto con la Estación de Ferrocarriles. Llamaban la atención a que en los Presupuestos Generales del Estado previsto para el año 2015 no se contemplaba ni un solo euro para esta conexión del Puerto con el Ferrocarril, hoy esta conexión era más urgente que nunca, el Puerto había realizado un plan de transformación de los usos comerciales, una apuesta por el tráfico

AENOR ER Empresa Registrada SR-1851/2004
IQNet

de contenedores que sin embargo se había visto muy disminuido en los últimos años sobre todo por la competencia de otros puertos de esta Área y del Norte de África, para ser competitivos y además teniendo previsto que en el futuro (esperaba que no muy lejano) el Corredor Ferroviario del Mediterráneo y las inversiones que había previstas en la Unión Europea para ello pasarán por Antequera, por el nudo de Bobadilla, era imprescindible la conexión del Puerto con la Estación de Ferrocarriles y con este nudo de Antequera para que el transporte de mercancías apueste por el Puerto de Málaga. Ello suponía muchos puestos de trabajo para la Ciudad de Málaga que se estaban perdiendo por el descenso del tráfico de mercancías, junto a ello había también una falta de inversión en los talleres de los Prados, ni para la mejora ni tampoco para apostar por una mayor carga de trabajo, no había tampoco inversiones previstas para el Tren de Cercanías, ni para una cuestión que el Equipo de Gobierno había solicitado durante mucho tiempo y que su Grupo apoyaba ahora que el Metro iba a llegar soterrado a la Alameda, que era la posibilidad de que el Tren de Cercanías aproveche la infraestructura que allí se haga para poder también llegar a la Alameda o a la Plaza de la Marina.

Que por todo ello en la moción pedía que se acuerde que el Ayuntamiento de Málaga manifestaba su preocupación por el abandono de inversiones fundamentales para Málaga y sobre todo en el Transporte Ferroviario, solicitar asimismo al Ministerio de Fomento la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el necesario soterramiento de las vías del Puerto hacia la Estación de Ferrocarriles, el desarrollo de la infraestructura de cercanías, el apoyo a los talleres de los Prados con una mayor carga de trabajo, que se le podían encargar muchas cuestiones que dependían directamente del propio Ministerio de Fomento en algunos de los contratos que se habían firmado últimamente para el AVE, fundamentalmente en otras ciudades y también que se solicite al Gobierno Central la prolongación de la línea del Tren de Cercanías hacia el PTA y hacia la Plaza de la Marina.

El Sr. López Maldonado dijo que la moción tal y como se planteaba no era la primera vez que iba, en el ánimo de exigir o de solicitar que para la Ciudad fuesen más inversiones y en eso a él y por extensión al Equipo de Gobierno los iban a tener siempre, gobernase quien gobernase en Andalucía o en España los concejales del Ayuntamiento de Málaga querrán siempre lo mejor para la Ciudad y en esa línea la financiación del espacio que aún quedaba por soterrar de salida ferroviaria del Puerto les parecía que era algo que se había solicitado por el Ayuntamiento en varias ocasiones y que lamentablemente no habían conseguido todavía esa financiación, pero que seguirían negociando con el Gobierno Central para intentar que se financie porque consideraban que era una obra que incluso desde la GMU ya se trabajó para que existieran los proyectos adecuados en coordinación, que faltaban unas expropiaciones por parte de ADIF y faltaban algunas situaciones de planeamiento que eran solventables, que entendían que el camino debía de ser obtenerlo.

En cuanto a los trabajos que se desarrollaban en los talleres de los Prados había sido el propio Alcalde -todos lo sabían bien- quien había intercedido en más de una ocasión para conseguir que en esos talleres la carga de trabajo fuese la máxima posible, porque eran malagueños, vivían aquí y tenían amigos y conocidos que estaban en ese

entorno, que trabajaban ahí y querían lo mejor para el mantenimiento de esos puestos de trabajo.

Que de su exposición que esperaba no fuese muy extensa entenderán que apoyarían su iniciativa, pero les gustaría no quedarse donde se quedaban ustedes y ser tan ambiciosos como los vecinos que ese día les acompañaban. Que entendían que debían conseguir cuanta más financiación mejor y conseguir que el Cercanías llegase hasta el Centro de la Ciudad, era algo por lo que se empeñaron en contra absolutamente de todo el mundo y actualmente habían conseguido que en el trazado del Metro llegue hasta la zona del Centro de la Ciudad y se deje ya la estructura necesaria para que el Cercanías llegue a la Marina, pero si el Cercanías puede llegar a la Marina y lo explicitaban en la moción, que sean igual de ambicioso con el Metro, le parecía absurdo que dijesen que el Metro se quede en Atarazanas y que el Cercanías llegue hasta la Plaza de la Marina, lo lógico -creía que no era ningún descabello- era que el Metro y el Cercanías llegasen a la Marina, que por eso (no creía que los proponentes no estuviesen de acuerdo en eso) iban a hacer una enmienda a uno de los puntos, concretamente al punto nº 5 donde dice: "Solicitar al Gobierno Central la prolongación de la línea de trenes de Cercanías hacia el PTA y hacia la Plaza de la Marina, conectándola con el Metro, así como la previsión de continuidad de la línea hacia la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones", el Equipo de Gobierno quería añadir: "solicitar al Gobierno Central y a la Administración Autonómica la prolongación de la línea de trenes y del Metro hacia el PTA y hacia la Plaza de la Marina (eliminarían conectándola con el Metro) así como la previsión de continuidad hacia la línea de la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones". Que les parecía que era lo lógico, si iban a pedir para que llegue el Cercanías pues el mismo ejemplo que habían hecho hasta ahora con el mismo dinero que llegasen los dos, con lo cual en el punto cinco entendía que iban a admitir esa enmienda, porque si no entendería que lo único que pretendían era poner en un brete a la financiación del Estado y no a la de la Junta y no estarían defendiendo los intereses de los ciudadanos a los que representaban.

Que en el punto número cuatro evidentemente lo iban a apoyar porque así se había venido haciendo de forma reiterativa en diferentes Plenos, el punto número tres también, el punto número dos también y le iban a pedir que eliminen el punto número uno, o votarían en contra, porque simplemente era de justicia trasladar que se había peleado porque Málaga contase con un AVE, se había peleado porque Málaga contase con un Metro y Málaga hoy contaba con un AVE que era de financiación estatal y contaba con un Metro en el que también había una aportación estatal. Si pusiesen en ese acuerdo la preocupación por el abandono de inversiones de la Junta de Andalucía en Málaga, tendría que decirles que no estaban siendo justos, si ponían que mostraban su preocupación por la falta de inversiones del Gobierno Central en Málaga tendría que decirle que no estaban siendo justos por estas dos razones, no iba a entrar en el rescate que el Estado había tenido que hacer en estos días al AVE Málaga-Sevilla, donde la Junta de Andalucía por una gestión un tanto deficitaria iba a tirar más de 280 millones de euros. Que creía que la moción tenía justicia y como justa que era la iban a apoyar pero si le iban a permitir que el punto uno se solicite que lo eliminen y el punto quinto que acepten la enmienda que les había trasladado.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que efectivamente no era la primera vez que llevaban una moción con el tema del soterramiento del tren del Puerto pero que desgraciadamente no era la primera vez que los Presupuestos Generales del Estado no contemplaban inversión alguna para una necesaria actuación, que en su día incluso se redactó el proyecto, no se contempló ninguna inversión en los presupuestos del año pasado, ni para este año 2014, ni se prevén ahora para el próximo presupuesto de 2015, por tanto su Grupo la llevó, la llevaban y la volverían a llevar cuando se volviesen a discutir los Presupuestos Generales del Estado si no se contemplaba esta inversión, algo en lo que además todos los grupos políticos estaban de acuerdo.

En primer lugar en cuanto al punto primero si lo leía bien no se hablaba del abandono de inversiones del Gobierno Central, que el Sr. López Maldonado decía que sería injusto decirlo, que textualmente manifestaban su preocupación por el abandono de inversiones fundamentales en Málaga Capital para la mejora de las infraestructuras del Transporte Ferroviario en Málaga, no estaban hablando ni del Gobierno Central ni de la Junta, creían que estaban mostrando la preocupación por la falta de inversiones, viniese de la administración que viniese, por tanto iban a mantener ese punto y lo que pedían era que se votase por separado. Que era cierto que por parte del Alcalde incluso se había reclamado esta inversión, hasta ahora con poco éxito, que Izquierda Unida lo había reclamado insistentemente, no solo a nivel local sino que también se había reclamado en el Congreso de los Diputados sin éxito, pero claro eran doce diputados en el Congreso, El Partido Popular tenía el Gobierno Central.

En cuanto al resto de los puntos mostrar la satisfacción o el agradecimiento porque votasen favorablemente, creían que no debería de ser de otro modo y además que era una muestra del acuerdo de los distintos grupos en un tema en el que estaban todos de acuerdo en que era de bastante interés para Málaga. Los talleres de los Prados era verdad que el Alcalde había pedido más carga de trabajo para estos talleres, lo habían hecho ellos también insistentemente y el grupo parlamentario de la Izquierda Plural en el Congreso, pero sin embargo en los últimos años algunas de las inversiones fundamentales, importantes, como la construcción de los trenes AVE que iban a hacer el trazado de la Meca Medina y que fue adjudicado a España se habían derivado a talleres de Vitoria y de Madrid, que además eran propiedad de una multinacional con lo que suponía de desperdicio de las inversiones públicas -muy importantes- que se habían hecho en los talleres de los Prados precisamente para acoger este tipo de cargas de trabajo. Que en todo caso se congratulaban en que estuviesen de acuerdo en este punto cuarto.

Y en cuanto al punto quinto que les planteaba esta posibilidad de enmienda la iban a aceptar, porque era lógico que si planteaban que el Cercanías debía llegar a la Plaza de la Marina que lo hiciese también el Metro que ahora, además, se iba a quedar a muy poca distancia de la Plaza de la Marina, a la mitad de la Alameda, con lo cual será muy fácil. Que puntualizaría, creía que iban a estar de acuerdo porque creía que el Sr. López también defendía los intereses de la Ciudad, como demostraban ellos recogiendo y aceptando su enmienda, tendría que ser y ellos defenderían que el Gobierno Central aprobase la inversión necesaria para prolongar el Cercanías hasta la Plaza de la Marina

y aprovechar esa infraestructura por la Junta de Andalucía para hacer también a través de esa infraestructura el Metro en el trozo que quedaba, de la Alameda hasta allí. Porque le recordaba, no hacía falta que lo hiciera porque el Sr. López lo sabía mejor que él, que en todas las inversiones del Metro el Ayuntamiento tenía un porcentaje que pagar. Que como estaban convencidos de que todos en el Ayuntamiento defendían los intereses de la Ciudad, él estaba de acuerdo en que el Metro llegue a la Plaza de la Marina cuando se apruebe y se hagan las infraestructuras que lleguen a la Plaza de la Marina, el Cercanías aprovechará la infraestructura del Metro hasta donde iba a llegar, hasta la calle Torregorda más o menos, aprovechará hasta ahí y deberá aprobar la prolongación hacia la Plaza de la Marina y el Metro aprovechará esa infraestructura hasta la Plaza de la Marina para que esa actuación sea más barata para el Ayuntamiento.

El Sr. López Maldonado le dijo al Sr. Zorrilla que como lo veía con actitud colaboradora le proponía la siguiente enmienda al punto primero: "*El Ayuntamiento de Málaga solicita el aumento de inversiones fundamentales en Málaga Capital para la mejora del transporte ferroviario*". Que tenían ganas de apoyar la iniciativa, querían lo mejor para la Ciudad, daba igual quien gobernase -no eran como otros-, el Equipo de Gobierno cuando hablaban de la Ciudad querían lo mejor, porque entendía que al final cuando llegaba una propuesta a un órgano determinado en una actitud constructiva se conseguía más, que el Ayuntamiento de Málaga solicitaba el aumento de inversiones, entendía que era una enmienda que podría aceptar si le parecía bien, si no también le decía que mantendrían el voto. Y que en el punto quinto entendía que estaban totalmente de acuerdo, podría quedar la enmienda como habían dicho antes porque al final querían decir lo mismo. Que lo iba a repetir, el punto uno sería: "el Ayuntamiento de Málaga solicita el aumento de inversiones fundamentales en Málaga Capital para la mejora del transporte ferroviario" y el punto quinto sería: "*Solicitar al Gobierno Central y a la Administración Autonómica la prolongación de la línea de trenes de cercanías y de Metro hacia el PTA y hacia la plaza de La Marina, así como la previsión de continuidad de la línea hacia la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones*".

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que iba a intervenir para manifestarse sobre el texto concreto de las enmiendas, en el primer punto cambiar la preocupación por el abandono de inversiones por pedir el aumento de las inversiones su Grupo estaría de acuerdo, era verdad que en los últimos años las inversiones habían sido prácticamente cero. Y en cuanto a la quinta su Grupo estaba de acuerdo puntualizando, como creía que constaría en el Acta, el sentido que su Grupo había dicho, que esa actuación fuese lo más barata posible para el Ayuntamiento y para que se aproveche la infraestructura que se haga para que el tren de Cercanías llegue a la Plaza de la Marina.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Que el Ayuntamiento de Málaga solicite el aumento de inversiones fundamentales en Málaga Capital para la mejora del transporte ferroviario.

2º.- Solicitar al Ministerio de Fomento a la modernización del trazado para tráfico de mercancías y el soterramiento ferroviario del tren de mercancías del Puerto de Málaga, con la ampliación de la red interior ferroviaria del recinto portuario para permitir la carga y descarga de contenedores.

3º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de toda la infraestructura ferroviaria y líneas de transporte de cercanías en el área metropolitana y de influencia de la capital malagueña como un paso hacia un modelo de tráfico y movilidad más sostenible y de mayor calidad para la ciudad.

4º.- Solicitar al Ministerio de Fomento el desarrollo de los talleres de RENFE de Los Prados, con el aumento de la carga de trabajo, en particular en el B.M. de Alta Velocidad de Málaga.

5º.- Solicitar al Gobierno Central y a la Administración Autonómica la prolongación de la línea de trenes de cercanías y de Metro hacia el PTA y hacía la plaza de La Marina, así como la previsión de continuidad de la línea hacia la zona oriental, destinando a este proyecto las correspondientes inversiones.

Punto nº 10.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa al rescate administrativo y uso público de BAÑOS DEL CARMEN, que esencialmente es como sigue:**

"Desde la llegada al gobierno del Partido Popular no se ha materializado los anuncios y promesas efectuados sobre el proyecto de regeneración de la playa y de recuperación de los Baños del Carmen.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) desde que llegó el Partido Popular al Gobierno de España, es decir desde 2012 no se ha contemplado partida económica para la recuperación de los Baños del Carmen y su uso público. Tampoco se ha contemplado cantidad alguna para el próximo año 2015.

Por su parte, el Ayuntamiento de Málaga se comprometió hace 3 años en actuar de forma inmediata con 700.000 euros para la mejora de este entorno, con actuaciones como la demolición del muro por cuestiones de seguridad, dando mayor permeabilidad, hacer un paseo peatonal que conecte Pedregalejo con el balneario y El Morlaco, o la mejora de jardines.

Ahora, casi 20 años después de la llegada al gobierno municipal del Partido Popular, de manera sorprendente, se anunciaron una serie de actuaciones contra los antiguos concesionarios para adoptar medidas de conservación que tampoco llegaron a materializarse.

En estos últimos días hemos leído en los medios de comunicación, que hay un proyecto presentado por la nueva concesionaria, formada entre otros por personas

relacionadas con el Partido Popular que plantean prorrogar entre 25 y 30 años la concesión administrativa.

Según declaraciones a medios de comunicación hay una serie de conversaciones que se llevan con las administraciones en despachos, pero muy alejados de la transparencia que este asunto tan sensible para la ciudad requiere. Hay quejas de empresas malagueñas que preparaban ya sus ofertas para poder concurrir en un nuevo procedimiento de concesión administrativa, de cuya concurrencia y competencia entre las mismas, se podrían obtener sustanciales mejoras de la zona, beneficios para los Baños del Carmen y su entorno inmediato y de generar expectativas empresariales que permitieran generar más empleo y riqueza.

Este último plan va radicalmente en contra de lo consensuado con vecinos y representantes ciudadanos, de lo aprobado mediante Plan Especial, de lo acordado entre las distintas administraciones públicas, y desde luego, con lo aprobado en diferentes comisiones y plenos del Ayuntamiento de Málaga, donde el Partido Popular ha mantenido hasta la saciedad que el proyecto de los Baños del Carmen se cumpliera y que se llevara a cabo el rescate de la concesión existente, cuyo periodo de vigencia está a punto de concluir.

Una sentencia de la Audiencia Nacional fechada el pasado 24 de enero viene a enmendar la plana al Partido Popular tanto en el Gobierno de España como en el Ayuntamiento de Málaga y obliga al rescate del espacio público para acometer el proyecto de regeneración de los Baños del Carmen. El fallo judicial ordena a la Demarcación de Costas de Andalucía-Mediterráneo a que se incoe el expediente de rescate de las concesiones, algo que hizo el Gobierno Socialista en Madrid y algo que el Gobierno del Partido Popular ha rechazado efectuar, perdiendo 3 años en la tramitación del mismo mientras el deterioro del espacio ha continuado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, solicita a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España al rescate de las concesiones de los Baños del Carmen, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional de 24 de enero de 2014.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que, tras un proceso de participación y consenso con la ciudadanía, redacte el proyecto y ejecute los trabajos para la recuperación de Baños del Carmen para uso público.

TERCERO: Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que incluyan en los Presupuestos para 2015 partidas económicas suficientes para la ejecución del proyecto de Baños del Carmen y la adopción de obras de mejora de su entorno."

AENOR ER Empresa Registrada ER-1651/2004
IQNet

El Sr. Brenes Cobos dijo que su Grupo seguiría en la misma línea que llevaban muchos años trabajando en el Ayuntamiento, prácticamente desde el año 2004, que llevaban diez años presentando iniciativas similares sobre la necesidad de que se rescate ese espacio público, de que se acometiera un Plan Especial consensuado con los vecinos y que al final los Baños del Carmen pudieran tener y desarrollar todo el valor no solo sentimental, identitario de la Ciudad, sino todo el valor como potencial turístico y de ocio para los ciudadanos que debía tener un espacio tan privilegiado como eran los Baños del Carmen. Continuó diciendo que su Grupo asistía con sorpresa, si es que todavía el Alcalde de Málaga podía sorprenderlos, porque hacía apenas unos días se acostó con una opinión por la noche y se levantó con la contraria por la mañana respecto a lo que deberían ser Baños del Carmen. Que respecto a los nuevos titulares -por cierto en este caso ex concejales del Ayuntamiento de Málaga del Partido Popular- el Alcalde un día manifestó que efectivamente eran la mejor opción y demás y entendía que por las propias críticas que se despertaron a través de la ciudadanía de sospechas de que eso al final pudiese ser así o que se pudiera ver que se había optado o adoptado algún tipo de atajo para buscar una solución a los Baños del Carmen, entendía que al final había cambiado de criterio, nuevamente, y había cambiado de opinión presentado otro atajo de esos atajos en los que metía a la GMU y que después la legalidad le acaba echando para atrás, ya le echó una vez para atrás el atajo que intentó adoptar con los Baños del Carmen y el proyecto que en su día presentó Moreno Peralta donde la propia GMU le dijo que el Plan que se había presentado no cabía ni dentro del Plan General ni del Plan Especial, con lo cual había que modificar los instrumentos de Planeamiento para poder adaptarlo. Ya le pasó también con la solución definitiva al Guadalmedina donde finalmente los técnicos desecharon las palabras que el propio Alcalde había dicho porque era imposible según los informes de la propia GMU. Que en el caso de los Baños del Carmen había adoptado otro atajo, otra calle de en medio que difícilmente será la solución, que finalmente le tocará a Costas y a la Abogacía del Estado pronunciarse, es decir, difícilmente se podía convocar un concurso sobre un espacio que actualmente tenía una concesión sin resolver, antes era necesario el rescate de esa concesión. Que también les extrañaba o no les extrañaba en este caso que el Alcalde parecía muy preocupado por salvar la inversión que unos particulares habían hecho al comprar unos derechos sobre una concesión administrativa, la verdad era que iban de sorpresa en sorpresa.

Continuó diciendo que lo único que pedían en la moción eran cuestiones que se habían reiterado y Aprobado por el Ayuntamiento en sesiones como ésta y también en el Pleno, el primer punto era simplemente exigir al Gobierno de España lo que se recogía ni más ni menos que en una Sentencia de la Audiencia Nacional del 2014, que prevaleciese el uso público de ese espacio y por lo tanto vistos los continuos y reiterados incumplimientos en treinta años de los concesionarios de los Baños del Carmen que se procediese también a ese rescate de los Baños del Carmen para que una vez que fuese rescatado y tuviesen garantizado el uso público, se estime si era oportuno o no convocar un concurso abierto a todos para que cualquier empresario de la ciudad de Málaga o de España que quiera presentar un proyecto para los Baños del Carmen lo pueda hacer con total garantías y además en las mejores condiciones para la Ciudad y buscando siempre el beneficio de la ciudad de Málaga y eso era lo que se pretendía con

esta iniciativa, que por cierto era lo mismo que hasta el año 2012 había estado apoyando y defendiendo el Equipo de Gobierno, y era el punto que compartían todos los grupos políticos en el Ayuntamiento hasta que en el Equipo de Gobierno un día decidieron que lo que se había hecho aquí durante diez años no valía la pena, no merecía que siguieran apoyándolo y cambiaron de criterio. Que así iba en Equipo de Gobierno con los Baños del Carmen, continuamente dando tumbos y tumbos, "me acuesto pensando una cosa y me despierto por la mañana pensando lo contrario".

El Sr. Hernández Pezzi dijo que la verdad era que no sabía si apoyar la moción o no porque era como "la moción imposible tres", ¿por qué era imposible?, porque no había manera de saber ni cuándo, ni cómo, ni cuánto costaba el rescate de la concesión administrativa de los Baños del Carmen, de hecho muchas posiciones que habían mantenido todos a raíz de esta cuestión se basaban en la absoluta inteligibilidad de lo que decía la Jefatura de Costas y el Ministerio correspondiente, porque no se sabía si se podía hacer una cosa u otra, mientras estaban consintiendo que se hiciese todo lo que se quería, que estaban poniendo en aprietos al Alcalde que no sabía qué querer, es decir que el Alcalde estaba contribuyendo a la "ceremonia de la confusión" y tenía que decir que esto era exactamente un caso de falta de transparencia municipal, la transparencia municipal no estaba en publicar las cosas en la web sino en saber qué opciones legítimas tenía el Equipo de Gobierno para apoyar o no una u otra opción, porque la impresión que se había dado era que los concesionarios le caían mal al Alcalde o parecido y claro si el Alcalde porque le caigan mal los concesionarios pedía un concurso y cuando no le venía bien planteaba un Hotel y si no le venía mal a Costas había un precio de rescate de la concesión en una fecha y después otra, pues estaban ante un caso de una "ceremonia de la confusión completa" en la cual se estaba jugando no solo con estos concejales que estaban presentes sino con la ciudadanía, especialmente con la Asociación de Vecinos que había propuesto también otra opción, en primer lugar porque no se había dicho que el Plan Especial era imposible de hacer si se mantenían algunos elementos de la rehabilitación del Balneario, en segundo lugar porque no se había dicho cuál era el coste de los espigones y de los elementos de defensa reales, que parecía que bajaban según quién fuese el concesionario, es decir, bajaban o subían en función de como duerme la Jefatura de Costas, porque habían pasado de doce o trece millones a cuatro y pico millones. Que la concesión también se había vendido teniendo en cuenta esas bajadas que eran, como mínimo, sorprendentes.

Que en principio claro que estaban todos a favor del rescate administrativo desde siempre, pero si se decía que el rescate era imposible antes de 2018, que era muy cara la obra de infraestructura costera y que no se podía amortizar si a los concesionarios no se les dejaba hacer un hotel, eso era lo que sostuvo el Alcalde hasta hacía muy poco, que tampoco se entendía que si los nuevos aceptaban una rebaja de los espigones y encima parecía que tenían la intención de pagar algo allí aunque no fuese el mantenimiento de las zonas verdes, pues ahora el Alcalde reclamaba un concurso público. Que por todo eso lo que venía a exigir esta moción, más que lo que decía textualmente, era que hubiese una transparencia clara en la gestión municipal sobre este enclave y que de una vez por todas Costas dijese la verdad de lo que costaba el hacer las obras marítimas para proteger el balneario, que se aclarase fehacientemente, si es que

estos concursantes, los nuevos, iban a tener igualdad de oportunidades o estaban ante una dejación de funciones por la cual unos concesionarios caían mejor y otros peor, y luego qué obligaciones tenían los que resultasen de esa concesión, es decir este cúmulo de despropósitos lo que anunciaba era que estaban ante una situación opaca en el sitio donde la actuación tenía que ser más clara, que eran los Baños del Carmen y encima en año electoral, que creía que iba a haber que hacer encaje de bolillos para que se pueda conseguir esto de aquí a mayo.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que su Grupo apoyaba íntegramente los acuerdos que se proponían en la moción, lo habían hecho en otras ocasiones en iniciativas en Pleno y también en esta Comisión y en Medio Ambiente y lo habían manifestado públicamente en numerosísimas ocasiones, eran las mismas reclamaciones que compartían las asociaciones y colectivos miembros de la Plataforma en Defensa de los Baños del Carmen y su Grupo ya anunciaba que si no se aprobase la moción, esperaban que se aprobara, en esta sesión presentarían una moción al Pleno con un contenido similar que ya tenían preparada.

El Sr. Pomares Fuertes le dijo al Sr. Brenes que no sabía si aprobarla o no para darle pie a esa cuestión, que simplemente iban a poner una cuestión clara, es decir, el punto número uno, el rescate de las concesiones ya se había iniciado, entonces podían votarle que si porque esto era una realidad o podían votarle que no porque llegaban tarde y no porque ya estaba iniciado, no podían instar una cosa que ya se había hecho, ya se había iniciado el rescate, que tenía argumentos para decir que no, no había ningún problema; al punto segundo: instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que, tras un proceso de participación y consenso con la ciudadanía, redactase el proyecto y ejecute los trabajos para la recuperación de los Baños del Carmen para uso público, también ocurría lo mismo, ya estaba redactado, con lo cual o si o no ¿proceso participativo?, pues si. Que el rescate corresponde a Costas y lo que se fuese a hacer en los Baños del Carmen, el proyecto corresponde al Ayuntamiento que es su función pública, dejemos las cosas claras, de común acuerdo en este caso con Costas, ningún privado iba a presentar un proyecto de Baños del Carmen, hubiese concurso o no hubiese concurso, continúe la concesión, la concesión se rescate, en cualquiera de los casos Sr. Brenes era el Ayuntamiento el que tenía que ajustar el proyecto, tendrán que adaptarse al proyecto que les diga el Ayuntamiento que tenía que estar basado en el Plan Especial del 2010 conforme a Ley como bien había explicado el Sr. Hernández Pezzi o a cualquier modificación que hubiesen atendido en este proceso participativo, que él creía que era al revés, demasiado largo, donde habían estudiado proyectos -algo parecido a un concurso de ideas-, habían estudiado proyectos de privados, proyectos de la ciudadanía, proyectos de todo tipo, incluso declaraciones de los distintos grupos políticos que habían tenido en cuenta, con lo cual en ese sentido el proyecto era fiel reflejo de la participación de toda la Ciudad. Que en cuanto terminasen las negociaciones iban a ver a qué se enfrentaban, que en todo caso tendrán que ejecutar el proyecto del Ayuntamiento cumpliendo la Ley, el proyecto de 2010 y si había alguna modificación de acuerdo con las conversaciones con Costas.

En cuanto al tercer acuerdo dijo que era verdad que no venía en los Presupuestos pero que el acuerdo era muy claro, la parte terrestre será ejecutada con el canon que de

alguna manera se establezca con los privados en este sentido y de la parte marítima tendrá que hacerse cargo el Ministerio, ¿con qué partida, alguna especial?, podía ser ¿con una general?, pues también, a lo mejor. Que si querían podían instarles a que apareciese específicamente pero realmente hasta que no esté cerrada esta cuestión del rescate no lo ve necesario, había que tener en cuenta que si el rescate no se producía hasta dentro de ocho o nueve meses no se podía intervenir y tampoco sabían si habría un acuerdo en los próximos meses, con lo cual entendía que presupuestar una cosa que no sabían para qué fecha se tendría no era muy lógico. Que lo que si sabía era que la responsabilidad de la parte marítima era de Costas y por lo tanto del Ministerio, ellos sabrán de dónde sacaban el dinero pero esas cosas había que hacerlas. Y la parte terrestre, de alguna manera por las propias presiones que ya había hecho Costas, saldría de ese canon, con lo cual las negociaciones en este sentido eran solo económicas, si el privado en su momento aceptaba o no el canon que correspondía para renovar la concesión.

Que por lo tanto volvía a decir que en los tres apartados estaban de acuerdo en la finalidad, que lo que pasaba era que le costaba aprobar algo que ya estaba en marcha, y lo que le extrañaba era que los consejeros de la Oposición no lo supiesen aunque fuese por los medios de comunicación, que en estas cuestiones los medios de comunicación habían sido muy claros. Que volvía a decir que el rescate se había iniciado, punto dos el proyecto había sido participativo y consensuado, habían tenido exposiciones de los proyectos en el Ayuntamiento, en el patio de Banderas, distintos proyectos. Representantes de la GMU se habían reunido con vecinos, con los privados, con todo el que ha ido a proponerles alguna idea y les había pedido una cita, con lo cual todas esas ideas habían sido contempladas, escuchadas y tendrán su luz cuando se vea el proyecto definitivo. Y en cuanto a los Presupuestos del Estado, estaba de acuerdo pero todavía no tenían fecha de cuando iban a ser necesarios esos presupuestos ¿será en el año 2015, será en el año 2016?, no lo sabían, hasta que Costas no terminase de aclarar la situación jurídica y tomasen una decisión al respecto creía que no hacía falta.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que para desmentir que esto fuese un proceso de participación pública ejemplar, es decir era un proceso de "mareo de la perdiz" ejemplar de toda la Opinión Pública, de los vecinos, de los afectados y de las administraciones, esto si, claro porque la versión que se había hecho para el conocimiento y la discusión de las distintas opciones era absolutamente falso, porque si no ¿por qué se propuso aquí en esta misma mesa un proyecto de 700.000 euros para hacer un aparcamiento y un vallado perimetral en su momento?, nadie tuvo la fortuna de ver ese proyecto ni siquiera siendo concejal, después por qué se alentó, bueno ya les decía que esto era la ceremonia de la confusión, el Equipo de Gobierno le debía de decir que no y él debía decir que era la ceremonia de la confusión, el tema de que los privados fuesen los que en cada momento iban diciendo que era lo que iban a hacer y la Administración Pública sin tomar ninguna iniciativa, no aclaraba ni el tema del rescate ni de nada porque hasta ahora no la había tomado, dejaba siempre a la espera de si en 2016 o en 2018 se producirá tal o cual decisión o como ahora decía Costas, estamos estudiando si es posible la concurrencia pública en una concesión. Pues podían saberlo porque tenían a los abogados del Estado y ya iba siendo hora de que dijesen alguna vez "esta boca es mía". Y luego había otra cuestión, no se podía jugar en un procedimiento en el que no

se sabían ni los precios, ni los tiempos. Es decir, le alargamos la concesión otros treinta años más si les pagaba no sé cuanto, no sabían cuánto tenían que pagar porque cuando eran los otros se pagaban 12 millones por ese espigón y ahora se pagaban solo cuatro y pico, pero le salvaban la concesión porque eran más baratos y les caían mejor a todos, menos algunos que no nos caen bien y por eso pedimos el concurso público.

Terminó su intervención diciendo que en un proceso de participación pública primero tenía que tener un proyecto público y luego decir los medios por los cuales se iba a conseguir ejecutar, los plazos y los presupuestos, así que nada más que con este pequeño desahogo decir que también apoyaba la moción para ver si alguien se aclaraba.

El Sr. Zorrilla Díaz intervino nada más que para añadir solo el voto favorable a la moción.

El Sr. Brenes Cobos le preguntó al Sr. Pomares si iban a aprobar la iniciativa o no.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que iban a aprobar los puntos uno y dos, y el tres si aceptaban la siguiente enmienda: "instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga a la ejecución del proyecto Baños del Carmen y a la adopción de obras de mejora de su entorno"

El Sr. Brenes Cobos dijo que le pediría incluir 2015.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que era difícil por el proceso legal, tenían que esperar a lo que dijese Costas, si fuese necesario sería en el 2015 pero que ahora mismo jurídicamente no lo sabían.

El Sr. Hernández Pezzi dijo 2015 o posteriores.

El Sr. Brenes Cobos dijo "sine die", es decir, nuevamente volvían a lo mismo, llevaban desde el año 2004 dándole vueltas al Plan Especial de los Baños del Carmen, el proceso de participación había sido tan amplio que había sido justamente el que creía que en materia urbanística más número de alegaciones había recogido de todos los que se habían hecho y se habían trabajado en la ciudad de Málaga. Que desde el año 2004 estaban con que si la pasarela tenía que ser de madera y que si cuando vienes con la bicicleta te da el sol o no, y en eso era en lo que el Equipo de Gobierno estaba desde el año 2004, porque aquí se aprobó un Plan Especial por consenso y era en lo que debían haber trabajado para haberlo aprobado, una vez que se aprueba en el año 2009, el Gobierno Central en el año 2010 -entonces gobernaba el Partido Socialista- inicia el rescate de la concesión, pero tras las elecciones a finales de 2011 el Partido Popular paralizó el proyecto y el proceso de rescate de esa concesión administrativa y en los dos años, prácticamente tres años que llevaban de gobierno lo único que había hecho el Ministerio de Medio Ambiente era tener paralizado el rescate de esa concesión, claro que sabía que estaba ese rescate en marcha, por eso le decía que se retomase ese rescate que se aprobó ya en el año 2010 iniciarlo y que se estaba tramitando, sáquenlo del cajón o díganle a sus compañeros de Madrid que lo saquen del cajón y que lo terminen

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
CERTIFICADO IQNet

definitivamente. Que atendiesen también a lo que decía el Alcalde, que le hiciesen caso por una vez al Alcalde de Málaga en esa cuestión, no ya en el resto, que su partido en Madrid que le hiciese caso y que se haga definitivamente ese rescate.

Y en cuanto al punto tercero también buena disponibilidad, le aceptaba lo que proponían pero no tenía ningún sentido que en el año 2015 nuevamente no se fuese a tocar nada en los Baños del Carmen porque el deterioro continuaba, y eso decía muy poco en favor de los que estaban en el Ayuntamiento también, no solo del resto de administraciones públicas que tenían competencias, sino también de los que estaban en el Ayuntamiento que no eran capaces de desbloquear y sacar adelante lo que los Baños del Carmen necesitaba y lo que los ciudadanos les demandaban.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que estaba totalmente de acuerdo con el Sr. Brenes pero que le recordaba que era una concesión del Estado y que solo había dos maneras de recuperar esa concesión, podía hacerlo el propio Estado o lo podía hacer también la Junta de Andalucía por temas de extrema gravedad, ninguna de las dos administraciones hasta la actualidad lo habían hecho. Que efectivamente esto venía de 2004 pero le explicaba por qué en seis años (2004-2010), porque tarda seis años el Gobierno Central con la ocupación que había, con el estado de deterioro de los Baños del Carmen, en aprobar la posibilidad del rescate, seis años. Y ahora le parecía excesivamente largo un año, o sea cuando gobernaba su partido seis años no le parecía exagerado y ahora le parecía exagerado un año. Que a él le parecían exagerado los seis años del Gobierno Socialista y le parecía exagerado que el Gobierno de España -ahora del Partido Popular- llevase un año negociando, que eso era ser concejal de este Ayuntamiento y defender los Baños del Carmen, no según quien gobierne en cada sitio. Y que también había denunciado la dejación de funciones de la Junta de Andalucía en esta cuestión que ni quería hablar de esta cuestión, ni se le esperaba y siempre quería ponerse de lado y al final los que tuvieron que intervenir gracias al apoyo judicial para salvar a los vecinos del deterioro y de la ocupación a la que estaba sometido los Baños del Carmen fue este Ayuntamiento, el que menos competencias tenía, el que menos responsabilidad tenía, el que tuvo que salir a dar la cara con los vecinos. Que de eso era de lo que el Sr. Brenes como concejal de este Ayuntamiento se debería sentir orgulloso.

Finalizó su intervención diciendo que iban a instar de alguna manera al Ministerio a que esta historia termine ya, pero creía que los únicos que habían tenido prisa, los únicos que habían tenido que hacer presión para esta cuestión había sido el Ayuntamiento -ni la Junta de Andalucía, ni el Estado- en los últimos diez o quince años, esa era la realidad, que tirasen de hemeroteca.

A la vista de cuanto antecede, la Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Instar al Gobierno de España al rescate de las concesiones de los Baños del Carmen, dando cumplimiento a la Sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional de 24 de enero de 2014.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga, a que, tras un proceso de participación y consenso con la ciudadanía, redacte el proyecto y ejecute los trabajos para la recuperación de Baños del Carmen para uso público.

TERCERO: Instar al Gobierno de España y al Ayuntamiento de Málaga a la ejecución del proyecto de Baños del Carmen y a la adopción de obras de mejora de su entorno.

Punto nº 11.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, D-ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a la realización de un plan de mejoras integral en la urbanización "Jardines de Salinas-Cortijillo", que esencialmente es como sigue:**

"La urbanización Jardines de Salinas, tradicionalmente conocida como barrio del "Cortijillo", pertenece al Distrito municipal de Puerto de la Torre,. Hace más de una década que fue habitada dicha urbanización aunque no estaba terminada. Esta situación ha venido motivando la presentación de numerosas iniciativas en órganos de participación ciudadana y hasta en el Pleno del Ayuntamiento mediante moción del Grupo Socialista en julio de 2009 para dar solución a las necesidades pendientes.

Después del tiempo transcurrido aun sigue sin terminar y los residentes esperan que se acometa tanto el parque prometido como distintas actuaciones comprometidas tanto en el año 2009 como posteriormente en el año 2012. Los representantes vecinales se quejan que se ha publicitado una actuación por parte del Ayuntamiento de Málaga en prensa, pero de la que desconocen el proyecto a realizar ya que nada se ha acordado ni consensuado.

Los equipamientos previstos en esta zona, necesarios para poder desarrollar las actividades propias de la ciudadanía en su entorno no se han realizado tampoco, con carencia de zonas sociales o deportivas de usos ciudadano.

Hay calles que aun están sin asfaltar, tramos de pavimento en mal estado, problemas de iluminación que generan sensación de inseguridad, falta de limpieza de los alcorques y la plantación de arbolado, tampoco existen cubas de residuos orgánicos necesarios para cubrir la necesidades de la vecindad y evitar que vuelvan a aparecer vertidos incontrolados con presencia de ratas e insectos y problemas higiénico-sanitarios.

Otro de los problemas que denuncian los residentes es la carencia de limitadores de velocidad en algunas calles que garanticen una mayor seguridad. También hay quejas por la mala regulación de la salida y acceso de la urbanización desde la avenida principal, Lope de Rueda, que hace que se disparen los tiempos de espera en horas punta para salir de la urbanización. Especial relevancia alcanza un problema cada vez más generalizado y es que usuarios de la avenida Lope de Rueda, para evitar los

tiempos del semáforo de la avenida usan el vial de incorporación provocando situaciones de peligro.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de manera consensuada con los representantes vecinales, realice un plan integral de actuaciones, en coordinación con las diferentes Áreas Municipales competentes, para solucionar todos los problemas que en la actualidad padecen los vecinos y vecinas de "Jardines de Salinas-El Cortijillo".

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos dijo que agradecía la presencia de los representantes de la Asociación de Vecinos de la Urbanización que ese día les acompañaban para tratar una iniciativa que había sido prácticamente dictada por estos vecinos, se trataba de una urbanización en el Puerto de la Torre, de las más nuevas que había en el distrito y que como se recogía en la iniciativa ya en el año 2009 se presentó una moción por su Grupo donde se recogían una serie de obras de mejora a realizar en ese entorno, en ese año 2009 también se produjeron a raíz de la presentación de la iniciativa una serie de visitas de los concejales del Partido Popular tanto de Urbanismo como del Puerto de la Torre, que efectivamente vieron las necesidades que tenía la barriada y dejaron su compromiso de que se iba a hacer el parque, iban a asfaltar y a adecuar una de las calles, iban a adoptar una serie de medidas también para ralentizar la velocidad del tráfico en la calle principal, en Calle Brezos, etcétera.

Que actualmente esas cuestiones no se habían terminado de resolver pese a que habían pasado cinco años, recientemente el Equipo de Gobierno anunciaba en los medios de comunicación que se iba a hacer un parque en una de las zonas que estaban allí, en una parcela que estaba destinada a zona verde y que durante todos estos años había sido un vertedero de escombros y de residuos, que estos ciudadanos habían tenido que estar soportando todo tipo de problemas, de plagas, de ratas, unas condiciones totalmente lamentables. Que su Grupo daba la bienvenida si efectivamente se iba a hacer ese parque, esperaban que se hiciese a la mayor brevedad posible, y lo que si pedían en esta iniciativa era que por lo menos se les explique a los vecinos lo que se iba a hacer para que ellos puedan realizar determinadas aportaciones respecto a lo que allí se fuese a hacer, que puedan decir si querían una zona infantil, elementos de gimnasia para mayores o si necesitaban una zona para los perros, lo que ellos necesiten, por lo menos que se escuche y atienda a los vecinos.

Otra de las cuestiones que planteaban los vecinos de esa barriada y era una realidad es que estaban soportando un problema de seguridad vial, no solamente ese que les comentaba antes de calle Brezo sino también en lo que eran el acceso y la salida de su propia barriada a través de la Avenida Lope de Rueda, la principal del Puerto de la Torre. El acceso a esa barriada no se hacía de manera directa sino que se hacía en un tramo de vial de servicio y tenía un problema serio de seguridad de tráfico porque había

personas que iban transitando por la Avenida Lope de Rueda y utilizaban ese acceso para saltarse el semáforo que había y realmente estaban dificultando y poniendo en riesgo a las personas que tenían origen, destino o salida de esa barriada. Que por cierto el IMV acababa de sacar a licitación una serie de parcelas y si esas viviendas se construían iban a tener que salir y entrar por esa calle Brezo que no solamente daba acceso a Salinas sino también a toda la parte de arriba del barrio de Fuente Alegre que además era el barrio más poblado de Puerto de la Torre con más de ocho mil vecinos.

Que estaban hablando de una necesidad y lo que los vecinos les plantearon en la reunión que tuvieron allí con ellos eran obras que no eran costosas, cuestiones que se podían atender en un plazo muy breve de tiempo y que darían beneficio no solamente a esta barriada en concreto sino también a la mayoría de los habitantes de Fuente Alegre. Que creía que era de justicia y de razón que aprobasen esta iniciativa y más que aprobarla -como ya le decía se aprobó en el año 2009- que por lo menos se acaben realizando y materializando las obras que para nada eran costosas para el Ayuntamiento.

El Sr. Zorrilla Díaz manifestó el apoyo de su Grupo a la moción y dijo que creía que la relación de carencias que se reflejaban en la moción se atenía bastante a la realidad que todos conocían, que creía que el concejal del distrito lo conocía mejor que nadie y que la propuesta que se hacía era bastante razonable, consensuar con los vecinos un plan de actuaciones.

El Sr. Verde Godoy saludó a los vecinos del distrito que se encontraban en la sala y les dijo que en cuanto terminasen ese punto le gustaría reunirme precisamente aquí con ellos para ver el proyecto en cuestión así como atender las necesidades que creyesen oportunas. Por qué decía esto y además le iban a entender, pedirles disculpas si personalmente no les había atendido en alguna ocasión, que no había sido el caso porque todo vecino que conocía como trabajaba sabía que no lo hacía en base a mociones, lo hacía en el día a día y conociendo la realidad, porque él iba y si estaban por allí sabrían que él estaba por allí y conocía algunas de las realidades que aquí planteaban, que eran problemas en cuya solución tenían que colaborar todos, el Ayuntamiento por un lado y los vecinos -sobre todo los residentes- por otro.

Continuó diciendo que si se iban al punto en concreto de la entrada a la barriada tenían un pequeño problema con ese vial de servicio, por todos era conocido que residentes o no residentes de Salinas y del entorno del Puerto de la Torre les gustaba tomarse un café en el Balate y les gustaba tomarse un café aparcando el coche en la puerta del Balate, cuando aparcan el coche o la moto en la puerta acrecientan los problemas a la hora de ya no solo en la entrada a la urbanización sino incluso el propio giro, que se había repintado la línea amarilla, ahí evidentemente no se podía aparcar pero seguían con esa dificultad. Que el tema de la reordenación de tráfico en la zona de Salinas se hizo en su momento, costó mucho trabajo, el principal problema que se planteaba era la peligrosidad de calle Uranio, el doble sentido de calle Uranio ya que existía a la altura del número 27 un vado que daba justo a una curva sin visibilidad a mano derecha, el problema de esa no visibilidad, ese doble sentido y el aparcar. Que esa falta de aparcamiento que se daba era endémico en el distrito del Puerto de la Torre y más en esa zona sobre todo de Salinas que era de autoconstrucción. Que se resolvió el

tema dejando calle Uranio con un solo sentido por seguridad y porque era la única forma en la que en determinada traza de esa calle se podía poner el aparcamiento, por no perderlo. Que era verdad que a lo mejor en la zona de Jardines de Salinas, en calle Helio, en calle Brezo, en la bajada de calle Jacinto habría que tomar otras medidas pero tenían que consensuarlas con los vecinos, que se saltaba el Reglamento y pidió perdón al Presidente por dirigirse a los vecinos que eran los principales afectados, que también tenían que ser muy conscientes de que cuando iban por calle Helio ¿cuál era la cantidad de vehículos que aparcaban en las puertas de sus viviendas no pudiendo aparcar porque era un vial de doble sentido?. Que insistía en que eso era consecuencia de que había muchas viviendas y un parque móvil muy elevado y que tenían que trabajar de forma conjunta si decidían de forma unánime o por mayoría de todos los vecinos regular ese tema tan espinoso como era el del estacionamiento, que si lo hacían así avanzarían bastante.

Con respecto al parque dijo que lo iban a ver, que los propios vecinos sabían que era una carga de la propia promotora de la zona, que pedía públicas disculpas por parte del Ayuntamiento -que constase en acta-, lo asumía como conejal del distrito, que para lo que estaban era para solucionarle los problemas, que habían tardado muchísimo tiempo en recuperar esos avales, en tener el dinero, "hablando en plata", en el bolsillo de la GMU para que pueda ahora licitar la obra, que ya se había licitado y adjudicado. Había una empresa, Inicia siglo XXI, que iba a hacer esa obra, no solo la del parque sino calle Cervera que estaba a medio terminar así como el pasaje que allí existía de calle Jacobina, que esas terminaciones no correspondían al Ayuntamiento, correspondían a la promotora que quebró, se quedó a medias y el Equipo de Gobierno evidentemente había tardado demasiado en tener ese dinero disponible y ahora iban a actuar, que por eso volvía a insistir en pedir disculpas por el retraso.

Que evidentemente en la zona se había actuado aunque no todo lo que sería necesario, ya no solo la zona de Jardines de Salinas, que si el Puerto de la Torre estuviera bien en general no tendrían por qué estar aquí reunidos, evidentemente había muchas necesidades, poco a poco se habían ido cubriendo, que subiendo calle Jacinto había un parque infantil que apenas tenía dos años, en Domenico Escarlati que estaba justo a continuación de calle Brezo, que también contaban con dos parques infantiles, eso no quitaba que fuesen a hacer ahí un parque de 3300 m2 y además lo iban a complementar (eso iba a salir únicamente del dinero de esos avales), iban a terminar esas calles que estaban a medias -cargas de esa constructora que quebró-, además en el entorno el propio parque Domenico Escarlata, creía recordar que en la esquina norte de calle Brezo al parque forestal de Domenico Escarlati no mediaban ni doscientos metros, más o menos, hacía poco ese parque también se estaba acondicionando y se iba a acondicionar, ahí estaba el Concejal Delegado y habían estado viendo posibles mejoras para ese entorno.

Finalizó su intervención diciendo que como en el 2009 hubo una moción y no se cumplió, esta moción no iba a contar con el voto favorable del Equipo de Gobierno porque no quería que esto se quedase en papel mojado sino que lo iban a hacer y no por esta moción.

El Sr. Brenes Cobos dijo que se quedaba perplejo, si una moción que aprobaron en 2009 no la habían cumplido ahora se tenían que creer que iban a hacer las mejoras que los vecinos les proponían, que lo que había dicho el Sr. Verde ese día -podían coger esa acta del año 2009- era lo mismo que dijeron en el 2009, si de hecho tres días después de aprobarse la iniciativa hicieron una visita allí con los vecinos y prácticamente con una libreta anotando: "mira anota aquí que tenemos que arreglar esto" y los vecinos tan contentos, tan contentos hasta que cinco años después, como era lógico, decían: "hasta aquí hemos llegado", porque tenían una serie de problemas, problemas que no eran que los alcorques estuviesen más bonitos o más feos, de que hubiese dos losas partidas en la calle, no, era que calle Brezo era un auténtico peligro de seguridad vial por las velocidades que allí se alcanzaban, en una calle con tanta pendiente, era una calle donde existía peligro real de atropello, porque por allí no solo salían los vecinos de esa urbanización sino también parte de los vecinos de Fuente Alegre, que eran calles que no estaban previstas para ser viales estructurales del sector, eran calles que estaban previstas para ser calles de barriada, residenciales y que se trazaron en su día en el Plan General del año 97 y que ni siquiera tuvieron en consideración quizás para dar un mayor aprovechamiento urbanístico a la zona aparcamientos en las propias calles, y a día de hoy los propios residentes y el Ayuntamiento estaban pagando las consecuencias de que los vecinos no puedan aparcar en las calles.

Que antes habían hablado del PEPRI Centro y de la necesidad de hacer un urbanismo y un planeamiento urbanístico bueno para los ciudadanos, este caso era un nuevo caso de esto y los accesos al Puerto de la Torre, más allá de que alguien se quiera tomar un café en el bar que era cierto, lo que le estaba planteando era que había gente que para ahorrarse un semáforo estaba poniendo en riesgo a estas personas cuando salen por su vial de servicio, era un problema serio, estaban hablando de la vida de las personas que allí vivían, más allá del alcorque, si tenía la flor o no la tenía, que por ese tema no le llevaba una moción, le hubiera hecho un escrito y le hubiera dicho que atendiese a la asociación de vecinos en lo que estaban planteando. El tema era que había un problema serio de seguridad, que por lo tanto acometiesen las mejoras que quieran hacer.

Asimismo dijo que le sorprendía que ahora, "a toro pasado", le fuesen a preguntar a los vecinos sobre un parque que le iban a hacer, por qué no se lo habían presentado antes y se había contado con la opinión de los vecinos, que estaban en lo de calle Camas y en el urbanismo que practicaba el Equipo de Gobierno, una vez que ya tenían hecho el proyecto lo hacían y después si los vecinos querían hacer una cosita rompían lo que se había hecho y lo pagaban dos veces los malagueños, no había ningún tipo de problema, como pagaban los malagueños, como en calle Camas. Que hacía un mes y medio le llevaron una moción para que con este tipo de proyectos se sienten con los vecinos, consensúen con los vecinos, que los vecinos les expongan que necesidades tenían, y que las que se puedan hacer, sean viables, se hagan, pero no a posteriori, es decir una vez que tengan el plano hecho, los trabajos contratados, el parque hecho, después contaban con los vecinos y luego dirán los vecinos: no habían puesto una zona de sombra, o no habían hecho una zona de juego infantil. Que esas eran las cuestiones que aquí se planteaban, que con independencia de que aprueben o no la iniciativa

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

esperaba que los ciudadanos no tuviesen que esperar cinco años en cuestiones que eran de seguridad y de calidad de vida.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que le parecía mala fe por parte del Sr. Brenes, porque además no era la primera vez que utilizaba a los vecinos, es decir, sabiendo que se iba a ver un proyecto de mejora del parque que se acababa de licitar por 80000 euros, que lo único que podía achacarles en esta Comisión era que habían tardado muchos años, pero que ya estaba licitado, una obra de tres meses que iba a ejecutar una empresa, que iban a hacer lo que estos vecinos necesitaban, lo que no pudo hacer quien tenía que haberlo hecho, que al final lo iba a hacer el Ayuntamiento, la peatonalización de la calle Cervera, la ejecución de sendas peatonales y de zonas verdes, la dotación de mobiliario urbano diverso, los bancos y papeleras, los remates y reposición de algunos elementos de urbanización, sobre todo elementos de encintado y pavimento, realización de entronques a las redes municipales, abastecimiento y alumbrado público.

¿Sabe lo que a ustedes les pasa?, que les revienta que el Equipo de Gobierno trabaje por los vecinos, les revienta que aun no siendo su obligación se gasten estos 80000 euros en ayudar a solucionar un problema que tenían los vecinos. Y sentía mucho que el Sr. Brenes siguiese utilizando a los vecinos en estas cuestiones, pero que era lo que era, el Equipo de Gobierno iba a cumplir y lo que tendría que estar era contento porque se iba a realizar aquello que se acordó que se iba a hacer, que se preocupase de lo que quedaba por realizar que en eso le daba toda la razón, pero no de lo que ya se iba a realizar, que no intentase sacar un rédito político de cosas que se ponían en marcha porque simplemente tenían que haberse puesto en marcha, que dejase de manipular, que de alguna manera al Sr. Brenes no le convenía que el Equipo de Gobierno cumpliese, que los criticase por lo que no cumplían, pero que no intentase arrear encima con lo que se hacía en una época de crisis, que se sacaban estos presupuestos para poder cumplir con estas cuestiones y con estas historias que venían de antiguo. Con un déficit de lo que tenía que haber hecho la empresa privada, que no tenían culpa los vecinos ni el Ayuntamiento.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que apoyaba la moción, que no pensaba intervenir pero le recordaba al Presidente que no les había dado turno de segunda intervención al Sr. Hernández Pezzi y a él, que debería dejarle intervenir.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que no lo habían pedido, que no había ningún problema, y el pregunto a Sr. Hernández Pezzi si quería intervenir.

El Sr. Hernández Pezzi dijo que iba a intervenir brevemente para explicarle a los vecinos lo que era el Gobierno y la Oposición con el respeto y la mayor humildad posibles. El Sr. Brenes había llevado una moción y se había llevado un chorreo espantoso, y encima como habían acudido los vecinos todavía peor, aquí les habían ofrecido inmediatamente las grandes salas de la Gerencia de Urbanismo, todas las explicaciones posibles, todo porque se le había ocurrido a un concejal de la Oposición presentar una moción, afortunada o desafortunada, acompañada o desacompañada, pero que había sido tan denostada que a él le asustaba y no sabía si el próximo día tendría el valor de presentar una moción que estropee la inmaculada imagen del Equipo de

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

Gobierno y menos con los vecinos, pedir amparo a la Presidencia para que no los machaque el Sr. Verde diciendo todo lo que sabía del distrito, lo bien que se lo había pateado, como conocía todas las cafeterías, los vecinos, las calles y los nombres de todo, que les había soltado un rollo inaguantable, y encima el Sr. Pomares le daba la razón y decía "si nosotros esto lo sabemos ya, si la culpa es un promotor" y encima Sr. Brenes por qué había hecho esto, por favor, qué maldad tenía insaculada en su sangre de la izquierda por venir con esto, creía que hacía falta un poco de democracia.

El Sr. Pomares Fuertes le dijo al Sr. Hernández Pezzi que no se preocupase que por su parte tenía todo el amparo del mundo, que de hecho no fue del Grupo Popular del que salió corriendo sino del Grupo Socialista, que en todo caso tendrá tener divergencias con el Grupo que abandonó no con el Grupo Popular que enseguida le tendían los brazos cuando el Sr. Hernández quería y sabe el cariño y el espacio de participación que le daban a un concejal no adscrito, que el propio Alcalde tenía a bien hacerlo en todos los plenos, en todas las mociones y en todo lo que el Sr. Hernández necesitase, el amparo lo tenía, no lo tuvo del Grupo del salió huyendo.

El Sr. Orense Tejada intervino para hacer constar que ante la ausencia de consejeros del Equipo de Gobierno era necesaria una segunda votación con el voto de calidad del Presidente.

La Comisión, con el voto a favor del Concejal no adscrito del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular contando con el voto de calidad del Sr. Presidente, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 12.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, D-ª María Gámez Gámez y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa al sector SUS CH 4 "El Coronel" en Churriana, que esencialmente es como sigue:**

"En el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado definitivamente en el año 2011, se incluye el sector SUS CH 4 "El Coronel" en el Distrito municipal de Churriana, en un ámbito de 247.890 metros cuadrados de suelo en el que se podrán desarrollar un máximo de 470 nuevas viviendas en planta baja + 2 .

El planeamiento combina en este caso dos realidades muy distintas, muy alejadas en cuanto a sus intereses y fines de sus propietarios, generando mucha intranquilidad y disconformidad de los residentes en esta zona de la ciudad.

Por un lado, existe una gran bolsa de suelo no urbanizado y carente de todo tipo de servicios, cuya propiedad se concentra en unas pocas sociedades, que pretenden mediante su desarrollo urbanístico legítimo obtener una serie de beneficios económicos.

AENOR ER Empresa Registrada ER-1861/2004
IQNet

Para ello, están tramitando ante la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga y trabajando en los correspondientes planes de desarrollo tanto el plan parcial como el proyecto de urbanización.

Pero por otra parte, se ha incluido en este sector urbanístico un total de 25 pequeños propietarios que tienen allí su residencia en viviendas con una antigüedad que supera los 20 años y cuya realidad social y económica dista mucho de los intereses de las promotoras antes mencionadas.

Esta zona habitada se dispone en forma de "L" que discurre paralelo tanto al Camino de la Sierra como a la calle Hungría, contando con todos los servicios urbanos que se recogen en la LOUA en su artículo 15.1 a).

Estos propietarios han manifestado mayoritariamente ante el Ayuntamiento de Málaga por escrito su deseo de ser excluidos de los desarrollos urbanísticos previstos en el PGOU y que los llevaría a hacer frente a unas cargas urbanísticas difícilmente asumibles por estas familias y su propuesta para que el Ayuntamiento de Málaga mediante la tramitación de una modificación del planeamiento general los reconozca como un suelo urbano consolidado.

Entendemos que puede resultar de interés de todas las partes con intereses en el sector la delimitación en el planeamiento de estas dos realidades, tanto de los residentes de la zona, de los propietarios del suelo pendiente de desarrollo como del propio Ayuntamiento de la ciudad. Una separación del planeamiento podría venir a agilizar la tramitación del sector urbanístico a desarrollar para los propietarios del suelo y, por otra parte, dar el reconocimiento a la realidad urbanística de los 25 propietarios residentes en viviendas con una antigüedad de décadas.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Málaga se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO- ***Que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de manera consensuada con los vecinos afectados, adopte las medidas oportunas para que se excluyan las viviendas existentes, paralelas a Camino de la Sierra y calle Hungría del sector de desarrollo urbanístico del SUS CH 4 El Coronel.*** "

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos agradeció a los vecinos del ámbito de Sierra de Churriana que estuviesen esa mañana en la Comisión, defendiendo y apoyando la iniciativa, igual que vinieron los anteriores, que por cierto fueron los vecinos los que se dirigieron al Partido Socialista como era lógico, que suponía que a veces cuando uno tenía la lengua demasiada larga era cuestión de que desconocía la realidad o desconocía los problemas que tenían los ciudadanos. Que el Sr. Pomares en ese tema se había pasado de frenada no con él sino con los propios vecinos del Puerto de la Torre que estaban ahora mismo reunidos con su compañero Luis Verde, por cierto

le estaban transmitiendo la indignación por las palabras que el Sr. Pomares acababa de manifestar.

Como les decía sobre la Sierra de Churriana, sobre el ámbito del SUP.CH4 "El Coronel", había una realidad que el Ayuntamiento incluyó en el planeamiento, en el Plan General del año 2011, que había creado una doble realidad socio económica que no se podía mantener y que no se podía llevar a cabo una vez que se iba a ejecutar ese planeamiento, por una parte tenían 25 propietarios con propiedades menores y por otra parte había un ámbito que era el mayoritario en torno a 200.000 m2, una serie de empresas promotoras que querían desarrollar una serie de viviendas, hasta 470 nuevas viviendas.

Que los vecinos le habían planteado al Equipo de Gobierno la necesidad de reunirse con ellos, le habían registrado un escrito firmado por 23 de esos 25 propietarios, que lo que solicitaban era que definitivamente se les diese un reconocimiento con un Suelo Urbano Consolidado a sus viviendas que daban en torno a la calle Hungría y al Camino de la Sierra y que se sacasen de ese nuevo ámbito de planeamiento, en fin no tendría mucho sentido y no tenía mucho sentido desde la propia justicia urbanística que al final tuviesen que soportar estos 25 propietarios sobre sus espaldas parte de las cargas de desarrollo de un sector nuevo de la Ciudad. Tenían la presencia de los ciudadanos en la Comisión, tenían el escrito firmado por 23 de los 25 propietarios pidiéndoles, exigiéndoles, que los sacasen de ese sector, habían tenido ya reuniones y le habían explicado por donde iba ese Plan Parcial que estaban ahora mismo presentando, que están presentado en la GMU. Que él les pedía como concejal del Grupo Socialista que les atendiesen, no a lo que él les pedía, no a lo que se incluía en la moción, sino a lo que les demandaban los vecinos que era lo que aquí se recogía.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que efectivamente eran conscientes porque además los vecinos se habían reunido con ellos en alguna ocasión y eran claros en sus planteamientos, pero también al igual que lo habían hecho ya con los vecinos esta cuestión la habían hablado con el Sr. Brenes alguna vez. Se trataba de unas viviendas construidas de una manera irregular con una falta de servicios y de dotaciones en el entorno, aquí había situaciones que cualquier vecino que comprase una casa o se la construyese en otras condiciones lo hacía, el resto de la Ciudad lo hacía, eso había que tenerlo en cuenta, es decir que buscaban la igualdad de oportunidades con el resto de la población porque si se permitía este tipo de cuestiones entonces no habría cargas urbanísticas en ninguna promoción ni en ninguna vivienda que se construyese, un vecino compraría una casa aquí abajo y se encontraría sin acera, se encontraría sin servicios de ningún tipo y creía que hasta ahí llegaba el Sr. Brenes, por lo tanto en ningún momento se podían excluir las viviendas del sector, eso lo tenían clarísimo y se lo habían dicho a los vecinos, no las iban a excluir, pero con eso no quería decir y además se estaba hablando para que sus cargas de alguna manera fuesen las menos posibles, tendrán que asumir cargas pero las menos posibles y en eso estaban totalmente de acuerdo.

Continuó diciendo que no se iba a derribar ninguna casa y que se habilitarán las medidas necesarias para que las casas existentes tengan las menos cargas de

urbanización y de dotación posibles, que esa era la cuestión, legalizarán su situación al igual que se había hecho en muchísimas otras zonas, lo que había que hacer era legalizar y que los costes fuesen los mínimos posibles, pero en igualdad de condiciones a cualquier persona del resto de la Ciudad que compraba una casa o se construía una casa de manera regular y que por lo tanto dotaba al entorno y tenía sus cargas urbanísticas como establecía la Ley, y si no se estaba de acuerdo que se cambiase la Ley, que no tenía ningún problema en que se cambiase la Ley Urbanística de Andalucía, ahora que la Presidenta estaba poniendo de moda el hacer excepciones tanto en Cádiz como en Huelva, bueno que cambien la LOUA y que se permitan que la construcción no lleve ninguna carga pero ni la de ellos ni la de nadie de toda la Ciudad, si eso fuese así no tendría ningún problema pero la ley era igual para todos y si el resto de los ciudadanos pagaban en la compra de su piso las cargas urbanísticas o en un chalé unipersonal que se hiciese igual, pues lo mismo para esos vecinos, legalizarían su situación con el Plan y tendrán las menos cargas posibles, así se lo habían transmitido y así se lo trasmitían a los consejeros, que de todas maneras por eso iban a votarle que no porque tenían claro lo que iban a hacer y cómo lo iban a hacer.

El Sr. Brenes Cobos dijo que precisamente eso era lo que a él le preocupaba que el Equipo de Gobierno tenía claro lo que iban a hacer y lo que querían hacer en ese ámbito de Sierra de Churriana y que también a los vecinos les podía preocupar que tuviesen claro lo que querían hacer, los vecinos no habían tenido ningún tipo de conocimiento, estos vecinos, los 25 pequeños propietarios no habían tenido ningún tipo de conocimiento del Plan Parcial que se había registrado y que se estaba informando abajo, ninguno, tuvieron conocimiento cuando vinieron aquí a presentar un ruego y a pedir por favor que los informasen, pero aquí dentro de esta GMU no sabían en qué despacho se estaba planificando su futuro y se estaba definiendo cuáles iban a ser las cargas y qué era lo que se iba a hacer al margen de ellos, se estaba viendo cómo les iba a afectar a ellos el Planeamiento.

Continuó diciendo que ya en su día sorprendió que este ámbito se separase del ámbito de Sierra de Churriana, que por cierto estaban en las mismas condiciones urbanísticas y sin embargo a ellos se les aplicaba un PERI que era quizás lo que estos vecinos estaban pidiendo, justamente lo mismo, el mismo trato, donde ellos iban a tener que hacer frente a las cargas de urbanización que ellos tuviesen que hacer ¡claro!, si lo llevaban haciendo desde hacía muchos años, por ejemplo en un convenio firmado en el año 2001 para instalar un depósito de agua que todavía estaba pendiente, ellos por cierto si pagaron y si hicieron la red nueva de abastecimiento de agua en esa parte de la Ciudad y sin embargo el Ayuntamiento no lo había hecho desde el año 2001, trece años llevaban esperando que cumpliesen como Ayuntamiento la otra parte que era hacer el depósito de agua que pagaron ellos de su bolsillo para el resto de la ciudad de Málaga que se estaba beneficiando también de esa infraestructura.

Que lo que les planteaba era la mejor de las soluciones, por eso no le había traído ni le daba por cerrado en el acuerdo ningún tipo de instrumento de planeamiento, pero si era de propia justicia que estos vecinos se sacasen de ese Plan Parcial porque eran una parte muy minoritaria en cuanto al número de metros de suelo, porque sus viviendas estaban hechas y consolidadas, desde hacía treinta, cuarenta años, estaban allí

viviendo. Y por otro lado tenían tres, cuatro empresas, que lo que querían era desarrollar allí cuatrocientas setenta viviendas de lujo y entonces la realidad era muy distinta, y una vez que estuviese aprobado el Plan Parcial que le contasen qué mecanismo compensatorios como administración iban a poder aplicar para garantizarle a estos ciudadanos ciertos derechos, realmente ninguno, que ahora estaban a tiempo y además en la moción se explicaba muy claro cuáles podían ser las soluciones, que creasen ese PERI donde estos ciudadanos tengan que atender a las infraestructuras básicas que por cierto ya tenían, si el Ayuntamiento había asfaltado y los había dotado de todos los servicios pues cuando tuviesen que hacer determinadas mejoras aplíqueseles, igual que estaban haciendo en Monte Dorado, igual que estaban haciendo en otros ámbitos con unas circunstancias similares. Que eso era lo que estaban pidiendo, que no condenasen a estos ciudadanos, a estas veinticinco personas, a tener que estar dentro de una urbanización con otro tipo de intereses, porque al final ellos lo iban a pagar y ellos se lo estaban pidiendo, no era su Grupo, era la realidad de esas familias, la realidad socio económica de esas familias eran las que le estaban pidiendo simplemente que se les tratase igual que al resto de la Ciudad, no estaban pidiendo que se les tratase con ningún tipo de privilegio, ninguno, simplemente que se les trate igual que a los vecinos colindantes que tenían en la parte de arriba que eran los de la Sierra de Churriana. Si tenían que hacer un PERI que se hiciera, que tenían que soportar cargas de urbanización en cuanto a mejoras de infraestructuras, que se hagan, que les acababa de decir que el Ayuntamiento llevaba desde el año 2001 sin cumplir con ellos, es decir, que fuesen conscientes de lo que estaban hablando y no negasen una moción por negar una moción sin ni siquiera haberse dado un poquito de detenimiento a la hora de leerla para saber lo que se está pretendiendo con la misma. Que votase o no a la iniciativa esperaba que el Equipo de Gobierno llevase a la mayor brevedad posible una modificación de planeamiento para adaptar la realidad urbanística a la realidad social.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que creía que era el Sr. Brenes el que no se enteraba en ese sentido, que volvía a preguntarle ¿cómo socialista que era no estaba de acuerdo con la Ley del suelo de Andalucía?.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que quería añadir brevemente que lo que se estaba reclamando en la moción, que coincidía con lo que reclamaban los vecinos era del todo punto justo y razonable. Que a su Grupo le preocupa en demasía que casos como éste no fuesen los únicos y recordaba conversaciones en las que habían participado recientemente como la de la urbanización de Valseca al norte de la Ronda Este y otros similares, donde propietarios con mucha antigüedad coexistían actualmente con otros propietarios que habían comprado sus terrenos para promover, en algunos casos aspirando a unas modificaciones de las normativas urbanísticas, es decir, especulando, y en otros casos con arreglo a la normativa vigente, este problema no podían sufrirlo los vecinos y los residentes en estos núcleos que lo hacían desde hacía tiempo y que no tenían ningún interés especulativo. Que por tanto les parecía muy razonable y muy justo lo que se estaba pidiendo y su Grupo lo apoyaba plenamente.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que volvía a decirles que en la Ley del Suelo de Andalucía había una posibilidad y en ese sentido era lo que estaban hablando, iban a intentar mediar entre los vecinos y los propietarios mayoritarios en esa evaluación del

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
CERTIFICADO IQNet

Plan Especial. Que el Sr. Brenes no se lo contaba todo a los vecinos, es que si le hicieran caso el sabía perfectamente lo que tardaría esa modificación, entonces si cogían y podían llegar a un entendimiento entre los propietarios mayoritarios del Plan Especial y los vecinos para que los propietarios mayoritarios puedan asumir la mayor parte de las cargas, que les dejen la posibilidad de negociación eso que el Grupo Socialista desconocía, la intermediación, la mediación y la negociación, si conseguimos eso los vecinos tendrán resuelta su cuestión, tendrán viales más anchos, tendrán mejores condiciones y lo tendrán sin tener que asumir los costes, pero claro como de eso no entendían, no entendían de gestión porque nunca habían gobernado, en este sentido no tenían experiencia de gobierno y les costaba, que los dejasen a ellos intentar mediar, negociar lo mejor para los vecinos a ver si eran capaces y serán ellos los que decidan, que no fuesen a otras medidas cuando no habían agotado todos los mecanismos que tenían hasta ahora y él creía que los propietarios mayoritarios estaban por la labor, que los propietarios mayoritarios podían estar de alguna manera de acuerdo en ceder en ciertas cosas, que les dejasen un tiempo para que negocien y que los vecinos salgan ganando porque de la otra manera se metían en un proceso de años, entonces si podían solucionarlo y con el menor coste para los vecinos con mejores viales y con mejores cuestiones. ¿Por qué no lo iban a intentar?, porque el Sr. Brenes no quiera reconocer las cuestiones, porque no se hubiese estudiado el tema, porque no sabía en qué momento de la negociación estaban. Le pidió un poquito de paciencia al Sr. Brenes, que creía que quería lo mejor para los vecinos, un poquito de paciencia en esas negociaciones y después ya tomarían la decisión oportuna. Que por eso el voto del Equipo de Gobierno era negativo por el momento.

La Comisión, con el voto a favor del Grupo Municipal I.U. L.V.-C.A. y del Grupo Municipal Socialista, y con el voto en contra del Grupo Municipal Popular, dictaminó desfavorablemente la presente iniciativa, por lo que, en virtud de lo establecido en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Málaga, no se continuará con su tramitación plenaria y por la Secretaría de la Comisión se procederá a la devolución de la iniciativa al autor de la misma.

Punto nº 13.- **Se dio cuenta de Moción presentada el 14 de octubre de 2014, del Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Manuel Hurtado Quero y D. Sergio J. Brenes Cobos, relativa a los aparcamientos de calles Asalto, Luciente y Zúñiga, que esencialmente es como sigue:**

"En las inmediaciones de la biblioteca municipal del Manuel Altoaguirre en el Distrito Cruz de Humilladero existe un edificio residencial delimitado por las calles Gerona, Asalto, Zúñiga y Lucientes.

En tres de estas calles (Asalto, Lucientes y Zúñiga), existen un total de 50 aparcamientos en plena calle de uso privado, algunos de cuyos titulares de estas plazas de aparcamientos las tienen compradas desde hace décadas y elevadas a escritura pública. Algunos de los mismos también las tienen aseguradas y prohibido su acceso mediante el uso de cadenas y otros elementos que impiden su utilización a persona ajena a la propiedad.

Desde hace años, los propietarios de estas plazas de aparcamiento exigen al Ayuntamiento de la ciudad que clarifique la situación legal de la propiedad de las mismas para poder delimitar sus derechos y deberes.

Los vecinos del entorno se muestran molestos por la falta de limpieza y el deterioro que sufre el pavimento, la comunidad de propietarios exige en las reuniones que los propietarios adecenten las mismas para evitar las situaciones de peligro que se producen para los viandantes.

Por otra parte, los propietarios de estas plazas de aparcamiento exigen al Ayuntamiento poder acometer las reparaciones y darle el uso para el la que las adquirieron, mediante su reconocimiento legal y mediante la instalación de señales de prohibido estacionar que permitan poder aparcar sus vehículos.

El Ayuntamiento de Málaga les impide que la Gerencia Municipal de Urbanismo le otorgue licencia de obras para la reparación de las mismas, tampoco les tramita los vados de garaje entendiendo que esas plazas son vía pública. Sin embargo, el Ayuntamiento de Málaga tampoco acomete la limpieza ni la mejora del asfaltado de estas plazas de aparcamiento.

Así durante décadas se han producido incontables quejas de los propietarios, de los vecinos, recogidas en firmas, peticiones de vista de expedientes, exigencia de los informes municipales que demuestren que esas plazas están en la vía pública. Incluso el Defensor del Pueblo de Andalucía ha abierto una queja ante la situación de indefensión en la que se encuentran.

Pese a las numerosas reuniones y promesas por parte de los responsables del Ayuntamiento de desbloquear la situación, incluso con la mediación del propio alcalde de la ciudad, los 50 aparcamientos siguen estando en muy mal estado y su uso se convierte en imposible por parte de las personas que ejercen la titularidad pero tampoco pueden usuarlo los vecinos de los alrededores que no saben a qué acogerse ante la falta de señalética y continuos problemas de convivencia ciudadana en una zona especialmente saturada de vehículos en las calles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista solicita a la Comisión de Pleno de Accesibilidad, Movilidad, Ordenación del Territorio y Vivienda, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO: Instar al Ayuntamiento de Málaga que atienda las peticiones de los propietarios de los aparcamientos de calle Asalto, Zúñiga y Luciente y los residentes del entorno, aclarando la situación de la titularidad de los mismos.

SEGUNDO: En caso que los aparcamientos estén en vía pública se acometa por parte del Ayuntamiento las obras de reasfaltado y permita el uso público de estas 50 plazas de aparcamiento por parte de los residentes del entorno.

AENOR
Empresa Registrada
ER-1851/2004
IQNet

TERCERO: En caso que los aparcamientos sean de titularidad privada, se permita a los propietarios acometer las obras de adecentamiento y otorgue, mediante el procedimiento oportuno, su derecho a estacionar en los mismos permitiendo su acceso a la vía pública.

Abierto el debate el Sr. Brenes Cobos dijo que también agradecía la asistencia de los vecinos de calle Asalto, Lucientes y Zúñiga, del edificio cuyos aparcamientos llevaban ahora mismo a debate en esta Comisión, eran propietarios de cincuenta aparcamientos que compraron en los año setenta, que los tenían perfectamente escriturados, tenían las copias de las escrituras de propiedad con contrato de compra y venta de esos aparcamientos, aparcamientos que en alguno de los casos los propietarios los tenían asegurados, eran aparcamientos que estaban en la calle, en la vía pública. ¿Cuál era el problema con el que estos ciudadanos se encontraban?, que llevaban años, algunos más de catorce o quince años pidiendo que el Ayuntamiento les permitiese arreglar su plaza de aparcamiento, poderla asfaltar o simplemente poder quitar los matojos que allí existían. ¿Cuál era la realidad que se encuentran por parte del Ayuntamiento?, que el Ayuntamiento de Málaga no les reconoce la propiedad porque dice que es vía pública y que por lo tanto no reconocen las escrituras de propiedad ni los contratos de compra y venta que estos ciudadanos mostraban, pero aún diciendo que son de propiedad municipal tampoco acometen el arreglo de las mismas, es decir, el Ayuntamiento no reasfalta esas plazas de aparcamiento.

Como quiera que se producían caídas en esas plazas de aparcamientos las tenían aseguradas por si alguien se caía allí y se partía un tobillo, por tener algo que los respaldase, en este caso una compañía de seguros que respalde un accidente de ese tipo que se pueda dar. Que sería bueno que en este caso el Equipo de Gobierno adoptase algún tipo de solución al respecto, lo que se recogía en la iniciativa, es decir, si esas propiedades efectivamente eran de esos ciudadanos pues trátenlos igual que al resto de propietarios de esta Ciudad de más de 600.000 habitantes, permítanles que puedan tener una licencia de obra menor para poder adecuar su espacio o simplemente que puedan tener un vado de garaje para poder acceder y aparcar en su plaza de aparcamiento sin que nadie se les cuele, sin que nadie le aparque delante. Y si no era así porque el Ayuntamiento estimaba que ese suelo era vía pública, pues que acometa las medidas oportunas para obtener esa propiedad y dedíquenlas a que el resto de los ciudadanos del distrito puedan aparcar, que bastante falta de aparcamientos había en esa parte de la Ciudad.

Continuó diciendo que lo que no podían tener era a estos ciudadanos durante más de quince años sin darle ningún tipo de respuesta porque decían que ese suelo era municipal, sin embargo a estos ciudadanos a día de hoy, quince años después no les habían dado ni un solo papel oficial en el que le reconozcan que ese suelo era municipal, ni uno en quince años, es más estos ciudadanos llevaban años pidiendo ver los expedientes de Patrimonio Municipal para ver los papeles y sin embargo tampoco se los facilitaban, ni los dejaban hacer nada, estos ciudadanos no sabían a quién iban a acudir, de hecho acababan de presentar una denuncia al Defensor del Pueblo porque se encuentran ante una total indefensión frente al Ayuntamiento que ni actúa ni los deja a ellos actuar.

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

Que esa era la realidad, que tenían ahí, eran cincuenta propietarios que vivían ahí, que estaban en un día magnífico para poder adoptar una solución definitiva y que estos ciudadanos se puedan ir con alguna certeza, la certeza que llevaban reclamando más de quince años, que esta misma situación se la habían planteado a la concejala del distrito, al propio Alcalde, todo había quedado siempre en buenas palabras, es más, hacía apenas unos días cuando se registró esta moción -tenían parte milagrosa o de mano de santo-, al día siguiente mandaron allí a LIMASA a limpiar aquellos aparcamientos, cosa que no habían hecho en quince años, cuando limpiaron el primero recibieron una llamada de teléfono y abandonaron la limpieza, la última vez que limpiaron fue porque llamaron los vecinos a la COPE y al día siguiente fueron a limpiarles también, esas habían sido las dos únicas veces que habían visto en esos aparcamientos a alguien del Ayuntamiento limpiando. Acabó su intervención pidiendo que el Equipo de Gobierno les diese una solución a estos vecinos.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que creía que se trataba de una situación muy clara y evidente, un problema muy antiguo que se daba en esta zona, una zona que hasta hacía relativamente pocos años -las calles existentes entre el Paseo de los Tilos y calle Gerona-no se asfaltaron, fueron de las últimas en asfaltar en el casco urbano de la Ciudad, y ya desde entonces este problema seguía pendiente, esto tenía dos caminos, si la titularidad era de los vecinos tenían que permitírsele ya las actuaciones y si no lo era tenía que actuarse por parte del Ayuntamiento para arreglar y acondicionar esta zona.

Asimismo añadió que quería pedirle al Sr. Pomares el mismo respeto que desde los grupos de la Oposición le tenían a el. En la anterior moción el Sr. Pomares había manifestado que la posición de su Grupo era porque no tenían ni idea, ni habían gobernado nunca. Que con todo el respeto y con toda la modestia le diré que creía que el Sr. Hernández Pezzi tenía conocimientos de Urbanismo -profundamente demostrado-, el Sr. Brenes llevaba muchos años dedicándose a temas de Urbanismo, y él modestamente como abogado también había llevado temas de Urbanismo y participado en el gobierno de Marbella con la Comisión Gestora. Que del Sr. Pomares podrían decir que no tenía ni idea de Urbanismo, que nunca se había dedicado al Urbanismo, y que desde hacía unos pocos meses se dedica a este tema acumulándolo a otra gran área de gobierno, y no se lo decían, por lo que le pidió que se abstuviese de comentarios de ese tipo porque eran poco respetuosos.

El Sr. Pomares Fuertes le dijo al Sr. Zorrilla que si se había sentido ofendido le pedía disculpas, ningún problema en pedirle disculpas porque no era su intención en el debate ofenderles personalmente, ese era el respeto que al Sr. Zorrilla le tenía y si en el debate decía algo que hacía que se sintiese ofendido personalmente le pedía disculpas, las críticas era a lo que se exponía, a las razones, nunca a las personas y si se sentía personalmente agredido le pedía disculpas porque no era ni su ánimo ni su espíritu y el Sr. Zorrilla lo conocía bien, y que lo mismo le decía al Sr. Brenes.

Respecto a la moción dijo que estaba totalmente de acuerdo, que no se entendía que en estos quince años no se hubiese solucionado, que la exposición que se había puesto estaba clarísima, partía de la idea de que estaba bien expuesto y bien escrito, con

lo cual si el Ayuntamiento tenía que estudiar de una vez por todas cuál era su posición, si era una vía pública se tendrá que expropiar y recuperar la vía pública para el entorno, como bien decía el Sr. Brenes, y si era privado autorizarles a que puedan utilizarlo y que puedan poner su vado, totalmente de acuerdo.

Que había unos estudios previos y le podía asegurar que en breve esto se tenía que llevar de alguna manera, no se atrevía a pronunciarse claramente porque tenía su opinión personal, prefería ver los informes jurídicos, había leído alguno por encima pero prefería tenerlos todos, él tenía su opinión personal de lo poco que había leído de este caso pero prefería ver los informes jurídicos. Pero que tuviesen a bien que esta situación se tenía que acabar y tenía que haber una solución para un lado o para el, que en cuanto los equipos jurídicos le pasen un informe, si consideran que es vía pública se iniciará la expropiación de esos terrenos y por lo tanto tendrán que ser indemnizados económicamente por una propiedad que le vendieron de un viario público en el 79 y si era privado habría que darle su licencia de paso de carruajes y darle su vado correspondiente al que tenían derecho en igualdad de oportunidades a cualquier ciudadano. Así que le agradecía al Sr. Brenes que hubiese llevado esa moción a la Comisión para ver si al fin eran capaces de impulsar el tema con los vecinos.

El Sr. Brenes Cobos agradeció el voto a favor de los grupos, que todos entendían que era de justicia que el Ayuntamiento se pronunciase definitivamente sobre la titularidad de esos suelos, era que lo veía Izquierda Unidad, el Partido Socialista, el Partido Popular y los vecinos, que alguno le comentaba ahora que llevaban treinta y cinco años con esta indefinición por parte del Ayuntamiento, que eran treinta y cinco años queriendo ver la titularidad de sus aparcamientos y poder utilizarlos. Que esos documentos lo tenía el Equipo de Gobierno porque lo habían presentado por Registro, que se fijasen en la carpeta de papeles que tenía, que los habían ido presentado en el Registro en los últimos años y no había tenido respuesta por parte del Ayuntamiento, pero ni a favor ni en contra. Que él no sabía donde estaría ese expediente pero cuando los vecinos pedían verlo tampoco se lo dejaban ver y así treinta y cinco años. La situación era preocupante y les agradecía que efectivamente se pusiesen ahora manos a la obra, que si ya se había emitido algún tipo de informe muy bien, pero que le gustaría que por lo menos y ya simplemente por respeto a los ciudadanos que estaban presentes que les fijasen por lo menos una fecha, el día que fuese, y que ese día se comprometan a tener los informes jurídicos pertinentes y tener una reunión formal con los vecinos. Que estos vecinos se fuesen por lo menos con algo, no con la buena voluntad porque con buena voluntad llevaban treinta y cinco años sin poder utilizar sus aparcamientos, eso era lo único que les pedía.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que así lo harían, que tenía toda la razón, hablarían con el Gerente y quedarían con los vecinos en una reunión, que tomarían una decisión cuando tuviesen los informes jurídicos pertinentes, hay informes técnicos de varios departamentos pero querían un informe jurídico para tomar una decisión de expropiación sí o expropiación no, eso era dinero público y por lo tanto necesitaban los informes jurídicos que lo avalen a la hora de que el Sr. Gerente tome la decisión.

AENOR ER Empresa Registrada ER-1851/2004
IQNet

Sometido a votación la Moción trascrita, el resultado de la misma fue el siguiente:

La Comisión, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en la misma.

III.- COMPARECENCIAS Y PREGUNTAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

Punto nº 14.- Se dio cuenta de solicitud de comparecencia, presentada el día 14 de octubre de 2014, por el Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, D. Eduardo Zorrilla Díaz, para que D. Raúl López Maldonado para que explique cómo se está desarrollando el Sistema de Préstamo de Bicicletas, los problemas detectados por fallos en el sistema y robos de bicicletas, así como las quejas existentes en relación a los aparcamientos de las bicicletas tanto de las públicas como de las privadas.

El Sr. Pomares Fuerte, tras la votación del punto nº 9 del Orden del día, dado que el Sr. López Maldonado tenía una cita ineludible a las once de la mañana, le pidió al resto de los grupos políticos que si no tenían inconveniente podían adelantar la comparecencia para que se el Sr. López se pudiese marchar y después continuarían con el resto de las mociones.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que el único inconveniente que tenía era que había vecinos y vecinas que estaban esperando para otros puntos del Orden del Díaz, que por respeto a ellos no lo veía conveniente.

El Sr. Pomares Fuertes dijo que efectivamente quedaban varios puntos más del Orden del día, que si los grupos de la Oposición no lo veía se quedaban como estaban.

El Sr. Zorrilla Díaz dijo que retiraba del Orden del Día la solicitud de comparecencia.

El Sr. López Maldonado dijo que agradecía el gesto de Izquierda Unida.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce horas del día de la fecha del encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria de la Comisión doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Francisco Javier Pomares Fuertes